

# Resolución Ministerial

Nº 621-2019-MINEDU

Lima, 26 DIC 2019

**VISTOS**, el Expediente N° 2019-0206087, el Oficio N° 221-2019-EF/15.01, el Memorando N° 211-2019-EF/68.03 y el Informe N° 157-2019-EF/68.03 del Ministerio de Economía y Finanzas, los Informes N°s 00716 y 00808-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN de la Dirección de Planificación de Inversiones, los Oficios N°s 02927 y 03227-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE de la Dirección General de Infraestructura Educativa, el Informe N° 0299-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME de la Unidad de Organización y Métodos, los Oficios N°s 00839 y 00928-2019-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 1606-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, el Decreto Legislativo N° 1362), tiene por objeto regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1362 establece que la fase de Planeamiento y Programación comprende la planificación de los proyectos y de los compromisos, firmes o contingentes, correspondientes a Asociaciones Público Privadas, estableciendo que dicha planificación se articula con la Programación Multianual de Inversiones y se materializa con el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, el cual incluye los proyectos a ejecutarse mediante las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos;

Que el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que la fase de Programación culmina con la opinión de relevancia de las entidades públicas competentes identificadas por el OPIP en la admisión a trámite;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 del Decreto Legislativo N° 1362 establece que la fase de Formulación comprende el diseño y/o evaluación del proyecto. Está a cargo de la entidad pública titular del proyecto o de Proinversión, en el marco de sus respectivas competencias;

Que, el numeral 36.1 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1362, establece que de manera previa a la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, la entidad pública titular del proyecto solicita la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la modalidad de Asociación Público



Privada o Proyecto en Activos propuesta, y sobre la programación presupuestal multianual para asumir dichos proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establece que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas es el instrumento de gestión elaborado por cada entidad pública titular del proyecto, que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, a fin de ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (03) años a su elaboración;

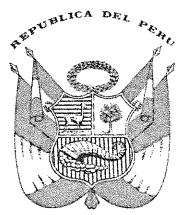
Que, los numerales 40.3 y 40.4 del artículo 40 del Reglamento establecen que la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas es realizada por el órgano encargado del planeamiento de la entidad pública titular del proyecto, y que el Comité de Promoción de la Inversión Privada es responsable de dar su conformidad a la propuesta presentada por dicho órgano;

Que, el numeral 40.7 del artículo 40 del Reglamento prevé que, dentro de los tres (03) años de su vigencia, la entidad pública titular del proyecto puede modificar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, a efectos de incluir o excluir proyectos; asimismo, puede actualizar la información de los proyectos ya incluidos en el referido informe, debiendo seguir en ambos casos el procedimiento establecido en el citado artículo, en lo que corresponda;

Que, para el presente caso, el numeral 40.5 del artículo 40 del Reglamento establece que el IMIAPP sea aprobado mediante Resolución Ministerial del sector;

Que, asimismo, el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, respecto a la inclusión en el IMIAPP de proyectos que cuenten con opinión de relevancia, señala lo siguiente: *"Emitida la opinión de relevancia de la IP, el OPIP incluye de manera informativa el proyecto en el IMIAPP, indicando la información referida en el inciso 2 y el literal c) del inciso 3 del párrafo 44.2 del artículo 44, así como el CTP referencial o el CTI referencial presentado por el proponente, sin requerir la opinión a la que se refiere el artículo 41. Para el caso de las IPC, adicionalmente se debe incluir la información referida en el inciso 2 del párrafo 77.3 del artículo 77. (...)"*

Que, mediante Informe N° 00716-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN, la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DGEIE) elaboró la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Educación 2019 – 2021;



# Resolución Ministerial

Nº 621-2019 MINEDU

Lima, 26 DIC 2019

dando cuenta que mediante con Oficios N°s 439, 440, 459, 478 y 479-2014-MINEDU y 001-2016-MINEDU, se emitió la opinión de relevancia de las seis (06) iniciativas privadas cofinanciadas (IPC), objeto del IMIAPP;

Que, mediante Informe N° 00808-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN de DIPLAN, la DIPLAN remite las Acta y Acuerdo de fecha 28.10.2019 del Comité de Promoción de la Inversión Privada que da conformidad a la referida propuesta de IMIAPP;

Que, mediante Oficio N° 00928-2019-MINEDU/SPE-OPEP, la OPEP del Ministerio de Educación remite el Informe N° 0299-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME de la Unidad de Organización y Métodos, en la cual se indica que de conformidad con la estructura orgánica del Ministerio de Educación, el IMIAPP es elaborado y propuesto por la DIPLAN de la DIGEIE y debe contener la opinión favorable de la OPEP;

Que, mediante Oficio N° 00839-2019-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del Ministerio de Educación emitió opinión favorable respecto a la propuesta del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Educación 2019 – 2021. Asimismo, remite el Informe N° 01014-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPI de la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) y el Informe N° 01062-2019-MINEDU-SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP);

Que, la UPI, respecto a las metas de cierre de brechas prioritarias establecidas en el PMI, concluye lo siguiente: “(...) La Cartera de Inversiones (06 IPC) de la propuesta de IMIAPP es consistente con las prioridades definidas en los planes nacionales, sectoriales, y para el caso de APP cofinanciadas, las metas de cierre de brechas prioritarias establecidas en la Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación”;

Que, la UPP, respecto a la capacidad presupuestal correspondiente a las seis (06) Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC), señala que “La opinión emitida (...) se basó en el análisis sobre la capacidad presupuestal del MINEDU, para afrontar los Compromisos Firmes del proyecto COAR Centro producto del cofinanciamiento, incluyendo en dicho análisis, la proyección estimada del cofinanciamiento de los otros cinco (05) IPC, que conforma la cartera de proyectos APP del Sector educación”;

Que, con Oficio N° 221-2019-EF/15.01, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) remite al Ministerio de Educación el Memorando N° 211-2019-EF/68.03 a través del cual la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada remite a



su vez el Informe N° 157- 2019-EF/68.03, elaborado por la Dirección de Promoción de Inversión Privada, el cual señala que el IMIAPP presentado por MINEDU considera 06 IPC que se encuentran en fase de formulación, por lo que le resulta aplicable el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, no correspondiendo en dicha fase presentar el análisis de valor por dinero mediante la aplicación de criterios de elegibilidad ni la evaluación de capacidad presupuestal de la entidad; y, concluyendo que el MINEDU ha cumplido con solicitar opinión de del MEF, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 36.1 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1362, y que ha verificado que el IMIAPP cumple con la información exigida por el párrafo 82.1 del artículo 82 del Reglamento;

Que, en ese mismo sentido, el Informe N° 157- 2019-EF/68.03 recoge la opinión de la Dirección General de Presupuesto Público, la cual indica que de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Promoción de Inversión Privada, en el sentido que las 06 IPC se encuentran en fase de formulación, no correspondiendo que su IMIAPP incluya el análisis de capacidad presupuestal para la incorporación al proceso de promoción; concluye que desde el ámbito estrictamente presupuestal, no corresponde a dicha Dirección General emitir opinión;

Con el visado del Viceministro de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Dirección General de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Planificación de Inversiones; de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la de Unidad de Programación e Inversiones, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de la Unidad de Organización y Métodos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Educación 2019 – 2021, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





# Resolución Ministerial

Nº 621-2019 MINEDU

Lima, 26 DIC 2019

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución y su Anexo en formato digital y en físico a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



FLOR PABLO MEDINA  
Ministra de Educación



621-2019-MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos



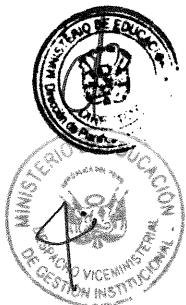
PERÚ

Ministerio  
de Educación

# INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS 2019 - 2021

Ministerio de Educación

Lima, diciembre de 2019



El PERÚ PRIMERO



## Contenido

1. Introducción.....	4
2. Antecedentes .....	7
3. FASE DE PLANEAMIENTO.....	8
3.1 Diagnóstico de la infraestructura y servicios públicos .....	8
3.1.1 Continuidad de los Objetivos en el Mediano plazo .....	13
3.1.2 Estrategia para el Logro de Objetivos .....	20
3.1.3 Contribución de las APP al logro de los objetivos .....	22
3.2 Indicadores de desempeño .....	23
3.3 Identificación y selección de potenciales proyectos de APP a ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (03) años .....	35
3.3.1 Identificación de potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos .....	35
3.3.1.1 Experiencias internacionales de participación privada en educación ..	35
3.3.1.2 Cartera de proyectos APP en el Sector Educación.....	38
3.3.2 Descripción de los proyectos identificados.....	40
3.3.3 Análisis preliminar para la definición de los niveles de servicio .....	41
3.3.3.1 IPC COAR.....	41
3.3.3.2 IPC CER.....	45
4. FASE DE PROGRAMACION.....	49
4.1. Elaboración del reporte de uso de recursos públicos.....	49
4.2. Estimación de los indicadores de gasto presupuestal.....	49
5. ANEXOS .....	51



621-2019 -MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos



PERÚ

Ministerio  
de Educación

621-2019 - MINEDU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

## 1. Introducción

La educación es un pilar fundamental para el crecimiento, el bienestar social y el progreso individual<sup>1</sup>. Más educación implica un mayor nivel de desarrollo económico y social de los países. Si bien en diversas partes del mundo el acceso a la educación básica se ha incrementado, aún se observan déficits significativos. En estos últimos años, el Perú ha mostrado grandes avances en la cobertura de la educación en todos los niveles educativos, con énfasis en la población de menores recursos; sin embargo, nuestro país aún tiene que desplegar una serie de esfuerzos para cerrar la brecha entre la cobertura alcanzada y la calidad.

Durante los últimos años, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha logrado realizar mejoras en el sistema educativo, ello con la finalidad de obtener un desarrollo social y humano sostenible en el tiempo. Los esfuerzos desarrollados han sido muchos y se han avanzado en frentes de docencia, aprendizaje, gestión e infraestructura. Con ello, el Sector Educación busca brindar una escuela segura, adecuada, con los servicios y el mobiliario necesarios; la cual es una condición mínima para cerrar las brechas en materia de educación y otorgar una educación con dignidad a cada estudiante.

El punto de partida en la definición de la política del Sector Educación es el Proyecto Educativo Nacional al 2021<sup>2</sup>, cuyo primer objetivo estratégico “Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos” busca, entre otros, “asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres”. El propósito principal es lograr que los estudiantes cuenten con igualdad condiciones para desarrollar su aprendizaje y desenvolverse de la manera más adecuada a lo largo de su vida. Es así que, la infraestructura educativa constituye un factor importante para el rendimiento de los escolares, por el rol motivacional y funcional que cumple en la enseñanza y aprendizaje<sup>3</sup> de los alumnos.

En línea con ello, los instrumentos de planificación del Sector Educación, como el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2021<sup>4</sup>, y el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025<sup>5</sup>, tienen entre sus objetivos y acciones estratégicas mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa, así como de su mobiliario y equipamiento; y, garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa, a través de un adecuado mantenimiento.

<sup>1</sup> La agenda educativa CAF 2016-2020, “Aportes al desarrollo de la Agenda Educativa Interamericana. Banco de Desarrollo de América Latina, 2017.

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED.

<sup>3</sup> Ministerio de Educación, 2016.

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU.

<sup>5</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.



Según el PNIE al 2025, el costo de atender la brecha de infraestructura pública asciende a S/ 100,499 millones, lo cual implica un gran desafío para el Sector Educación en términos de, por ejemplo, oportunidad de la inversión, capacidad operativa y financiamiento. Por ello, de forma complementaria a la ejecución de inversiones de obra pública, que están únicamente a cargo del Estado, resulta fundamental la participación del sector privado como una alternativa efectiva para acelerar el cierre de la brecha de infraestructura, mediante el uso de mecanismos de inversión público – privada, tales como las Asociaciones Público Privadas (APP).

Las APP están reguladas a través del Decreto Legislativo N° 1362, "Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos" (Ley de APP) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2018-EF. Estas desarrollan proyectos de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a infraestructura pública y a servicios públicos, investigación aplicada, y/o innovación tecnológica; y, distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados. Este marco normativo ampara en el ámbito de las APP, tanto la infraestructura pública en educación, así como los servicios públicos en dicho Sector.

Según la clasificación señalada en la Ley de APP, las APP se originan por iniciativa estatal o por iniciativa privada y se clasifican en cofinanciadas y autofinanciadas. Las iniciativas privadas son el mecanismo a través del cual, las personas jurídicas de los privados, nacionales o extranjeros, el consorcio de estas últimas, o los consorcios de personas naturales con personas jurídicas nacionales o extranjeras, presentan proyectos a ser desarrollados bajo la modalidad de APP, estas tienen un alcance nacional, regional o local, y su contenido no se restringe al contenido de la Programación Multianual de Inversiones.

En línea con ello, las iniciativas privadas se clasifican en autofinanciadas (IPA) y cofinanciadas (IPC). Las IPA son aquellas que tienen capacidad de generar ingresos propios y no requieren de cofinanciamiento por parte del Estado; en cambio, las IPC son aquellas que pueden ser financiadas total o parcialmente por las entidades públicas, titulares del proyecto, y, además, tienen que estar alineadas con las necesidades de intervención y compromisos máximos a ser asumidos por la entidad pública<sup>6</sup>.

Según el Banco Mundial (2006)<sup>7</sup>, un beneficio social de las APP en el Sector Educación es la calidad de la operación de los servicios brindados. Dado que éstas permitirán encargar la operación de los servicios complementarios al privado, se podrían liberar recursos y tiempo del personal directivo, administrativo y docente de la Institución Educativa, para dedicarlos exclusivamente a las labores educativas. De otro lado, Engel *et al.* (2014)<sup>8</sup> señala

<sup>6</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (2019). "Asociaciones Público Privadas en Perú: Experiencias, Normativa y Pautas para impulsar su desarrollo".

<sup>7</sup> Banco Mundial (2006). "Contratación de Servicios Educativos". Colombia.

<sup>8</sup> Engel, E., R. Fischer, y A. Galetovic (2014). Economía de las asociaciones público privadas. Una guía básica. Chile: Fondo de Cultura Económica.



que, el hecho de que en una APP sea la misma empresa la que realice el diseño, la construcción, el mantenimiento y la operación (denominado *bundling* o empaquetamiento), resulta una importante fuente de ganancias en eficiencia, ya que la empresa minimiza los costos del ciclo de vida del proyecto.

Sumado a ello, en el esquema actual de mantenimiento de infraestructura educativa del Sector Educación, los recursos asignados para el mantenimiento preventivo son insuficientes y las acciones de mantenimiento no son adecuadas. Dado que las APP permiten el empaquetamiento de instituciones educativas, el privado podría lograr economías de escala y, en consecuencia, reducir los costos de operación y mantenimiento de los proyectos. Aún más importante, una adecuada identificación y distribución de riesgos puede reducir efectivamente el costo total del proyecto, y en consecuencia generar un mayor valor por dinero (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)<sup>9</sup>. Dado que en proyectos de obra pública tradicional los riesgos son retenidos únicamente por el Estado, con las APP existe una mayor capacidad de transferencia de los riesgos de diseño, construcción, mantenimiento y operación al privado.

En línea con las potenciales ventajas de las APP, durante los años 2014 y 2015, el Ministerio de Educación emitió opinión de relevancia y prioridad a seis (06) proyectos a ser ejecutados mediante IPC<sup>10</sup>, cuya inversión asciende a US\$ 371.9 millones. Estas IPC, que a la fecha se encuentran en la fase de formulación según el marco normativo de APP, comprenden componentes asociados al diseño, construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura educativa, así como la operación de servicios complementarios (no educativos), tales como, limpieza, seguridad, jardinería, entre otros, en cuarenta y cuatro (44) Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR) en Lima Metropolitana y la región Cusco, y tres (03) Colegios de Alto Rendimiento (COAR) en las regiones de Cusco, Huancavelica y Pasco.

Conforme con la normativa de APP, durante la fase de planeamiento y programación, se materializa en el Informe Multianual de Inversiones (IMI) en APP. Dicho informe es el instrumento de gestión elaborado por la entidad pública titular del proyecto, cuya finalidad es identificar proyectos en APP y Proyectos en Activos. Asimismo, tiene un carácter integrador, articulando el análisis y objetivos contenidos en otros documentos de gestión de la entidad con la Programación Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones<sup>11</sup>, y permite un mejor control de los compromisos en APP en el largo plazo.

<sup>9</sup> Ministerio de Economía y Finanzas (2016). "Lineamientos para la aplicación de los criterios de elegibilidad de los proyectos de Asociación Público Privada". Lima.

<sup>10</sup> El Ministerio de Educación emitió opiniones de relevancia y prioridad a través de los Oficios N° 439, 440, 459, 478, 479-2014-MINEDU/DM y Oficio 001-2016-MINEDU/DM.

<sup>11</sup> Aprobado con Decreto Legislativo N° 1252.

A continuación, se desarrolla el IMIAPP del MINEDU, el cual tiene como marco lo dispuesto en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362. De forma complementaria, se ha tomado en consideración lo dispuesto en el artículo 4 y artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1362, y los artículos 40, 41, 64, 82 y 143 de su Reglamento; así como los Lineamientos para la elaboración del IMIAPP, elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

## 2. Antecedentes

Las seis (6) IPC que cuentan con opinión de relevancia y prioridad por parte de MINEDU, fueron propuestas presentadas por un consorcio o empresa proponente ante PROINVERSIÓN durante las Ventanas de presentación de los años 2014 y 2015, en virtud a lo señalado en el numeral 25.1 del artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 "Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada", aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF<sup>12</sup> y el Decreto Supremo N° 005-2013-EF "Dictan disposiciones complementarias para reglamentar el segundo párrafo de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que prioriza de manera excepcional y con carácter de urgente las iniciativas privadas cofinanciadas destinadas a cubrir el déficit de infraestructura y de servicios públicos"<sup>13</sup>.

**Tabla 1: Cartera de IPC del MINEDU con opinión de relevancia y prioridad**

Nº	IPC	Documento de prioridad y relevancia emitido por MINEDU
1	"Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos Colegios de Alto Rendimiento en las regiones Pasco, Huancavelica y Cusco" ( <b>IPC COAR Centro</b> )	Oficio N° 459-2014-MINEDU/DM
2	"Construcción de Infraestructura Educativa para Colegios en Riesgo de Lima Metropolitana" - Villa el Salvador y San Juan de Miraflores ( <b>IPC CER Lima</b> )	Oficio N° 479-2014-MINEDU/DM
3	"Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos del MINEDU" ( <b>IPC CER VMT</b> )	Oficio N° 478-2014-MINEDU/DM
4	"Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el MINEDU en Ate y San Juan de Lurigancho" ( <b>IPC CER Ate – SJL</b> )	Oficio N° 439-2014-MINEDU/DM
5	"Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el MINEDU en Comas y San Martín de Porres" ( <b>IPC CER Comas – SMP</b> )	Oficio N° 440-2014-MINEDU/DM
6	"Reforzamiento de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de Colegios de Cusco" ( <b>IPC Colegios Cusco</b> )	Oficio N° 001-2016-MINEDU/DM

Elaboración: DIPLAN – MINEDU.

<sup>12</sup> Norma vigente hasta el 2015.

<sup>13</sup> DEJADO SIN EFECTO por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 127-2014-EF, publicada el 31 mayo 2014, a partir del 1 de setiembre del 2014.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

621 - 2019 - MINEDU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

A la fecha, dichas IPC se encuentran en la fase de Formulación según el marco legal de APP, la cual culmina con la incorporación del proyecto al proceso de promoción. Cabe precisar que la IPC COAR Centro se encuentra próxima a contar con el Informe de Evaluación aprobado y la IPC CER VMT cuenta con la viabilidad al estudio de preinversión; mientras que las 04 IPC restantes, se encuentran en proceso de elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil. Para mayor información, el detalle de los antecedentes de cada IPC se encuentra en su respectiva Ficha de Descriptiva, ubicadas en el Anexo 1 del presente documento.

### 3. FASE DE PLANEAMIENTO

#### 3.1 Diagnóstico de la infraestructura y servicios públicos

En los últimos años, el MINEDU ha implementado importantes reformas institucionales para fortalecer la planificación y gestión de la infraestructura educativa. Entre estas medidas, se destaca la creación del Programa Nacional de Infraestructura educativa (PRONIED) y la puesta en marcha de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DGEIE), ambos dependientes del Viceministerio de Gestión Institucional (VMGI).

Según el marco normativo del Sector, la educación en el Perú se divide en dos etapas: Educación Básica y Superior. La Educación Básica se organiza en tres modalidades: Regular, Especial y Alternativa; mientras que, la Educación Superior se divide entre Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior. Finalmente, la Educación Técnico – Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales, la cual se encuentra dirigida a personas, incluidas aquellas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica, que buscan la forma de insertarse en el mercado laboral.

Tabla 2: Organización del Sistema educativo peruano

Educación Básica	Educación Básica Regular (EBR)	Inicial (0 a 5 años)	Ciclo I	
		Primaria (6 a 11 años)	Ciclo II	
		Secundaria (12 a 16 años)	Ciclo III	
	Educación Básica Alternativa (EBA)		Ciclo IV	
			Ciclo V	
			Ciclo VI	
	Educación Básica Especial (EBE)		Ciclo VII	
Educación básica para jóvenes y adultos que no tuvieron acceso o no culminaron EBR, niños y adolescentes que no se insertaron oportunamente en la EBR o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad les impide continuar los estudios regulares y estudiantes que necesitan compatibilizar el estudio y el trabajo.				
Educación básica para persona con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, talento o superdotación.				



Educación Técnico Productiva	Educación Técnico Productiva	Educación para la inserción o reinserción laboral
Educación Superior	Institutos y Escuelas de Educación Superior	Institutos y Escuelas de educación superior Técnica, Pedagógica y Artística
	Universidades	Instituciones autónomas con licenciamiento para el servicio educativo superior universitario.

Fuente: Ley General de Educación y su Reglamento, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 30220, Ley Universitaria.

La presente sección tiene como propósito desarrollar la situación actual de la infraestructura pública y prestación de servicios públicos del Sector Educación. En el año 2013, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con el MINEDU, realizó el “Censo de Infraestructura Educativa” que permitió conocer el estado real de la infraestructura pública educativa.

La brecha de infraestructura educativa es cuantiosa. Según el PNIE al 2025, el costo de cerrar dicha brecha asciende a más de S/ 100,000 millones, monto que incorpora los recursos necesarios para mejorar las condiciones y ampliar la capacidad de la infraestructura educativa, así como fortalecer su gestión y mantenimiento. El cierre de brecha se apoya principalmente en las inversiones realizadas por los tres niveles de Gobierno que tienen competencia para intervenir en infraestructura educativa; es decir, el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional, así como los Gobiernos Locales, cada uno en su respectivo ámbito de competencia. Para acelerar el cierre de esta brecha resulta indispensable sumar, a los esfuerzos de los tres (03) niveles de Gobierno, la participación del sector privado.





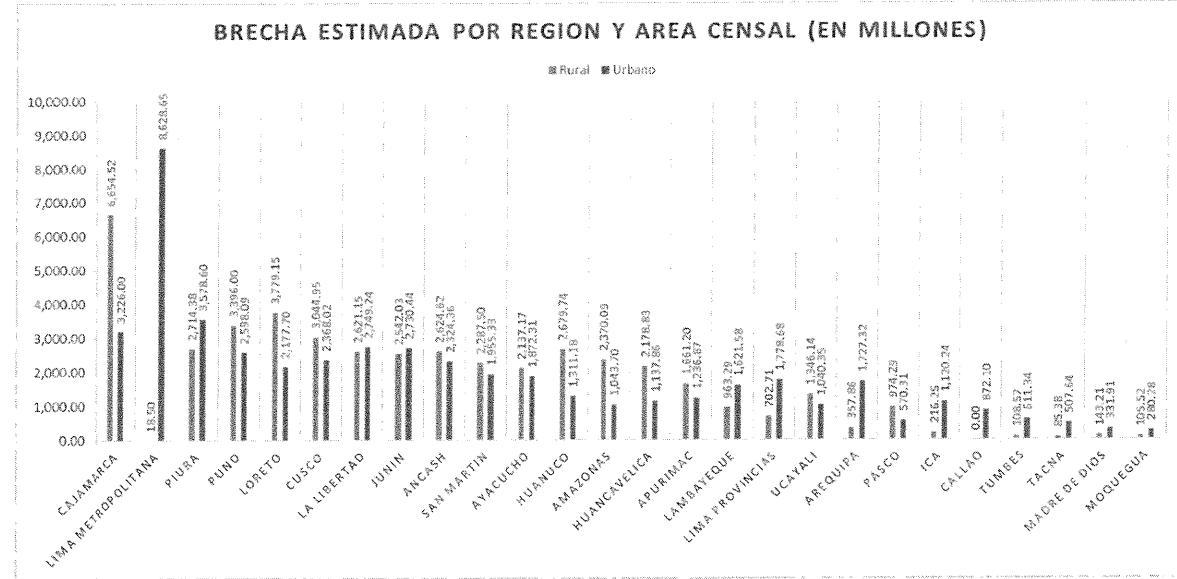
PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

### Gráfico N° 1: Brecha de infraestructura, por región y ámbitos urbano y rural (En millones de soles)



Fuente: Informe N° 00389-2019-MINEDU/MGI-DIGEIE-DIPLAN

Asimismo, en el PNIE al 2025 se identificó que (i) aproximadamente el 76% de los locales educativos requieren algún tipo de intervención estructural para salvaguardar la integridad de los estudiantes, y (ii) el 38% de los locales donde se brinda el servicio a más de 900 mil alumnos se encuentran en riesgo y requieren sustitución total de sus edificaciones. A continuación, se muestran los Grupos de Prioridad identificados por el MINEDU:

**Tabla 3: Grupos de Prioridad Identificados por el MINEDU y Distribución de los Locales Educativos**

Grupos de Prioridad	Descripción	Cantidad de Locales Educativos	Porcentaje del total	Matricula 2018
<b>Grupo 1 - Riesgo</b>	Considerando el ratio de demolición, se agrupan los locales en los que el ratio de demolición es mayor o igual a 70% (es decir, que la infraestructura se encuentra expuesta a un muy alto riesgo de colapso). Dentro de este grupo, se ordenan los locales según el ratio de eficiencia.	21,017	38.29%	923,979
<b>Grupo 2 - Muy Eficiente o VRAEM/Frontera/Huallaga</b>	Locales educativos ubicados en distritos VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o locales educativos muy eficientes (quintil 5, 70 alumnos o más beneficiados por millón invertido). Dentro de este grupo, se ordenan los locales según los alumnos en riesgo.	11,204	20.41%	3,443,962



Grupos de Prioridad	Descripción	Cantidad de Locales Educativos	Porcentaje del total	Matricula 2018
Grupo 3 - Eficiente o Pobre	Locales educativos ubicados en distritos con tasa de pobreza mayor al 50% (grupo de equidad 2), o locales educativos eficientes (quintil 4, entre 33 y 70 alumnos beneficiados por millón invertido). Dentro de este grupo, se ordenan los locales según los alumnos en riesgo.	9,471	17.25%	812,661
Grupo 4 - Poco Eficiente o Rural	Locales educativos ubicados en distritos de zonas rurales (grupo de equidad 3), o locales educativos poco eficientes (quintil 3, entre 18 y 33 alumnos beneficiados por millón invertido). Dentro de este grupo, se ordenan los locales según los alumnos en riesgo.	3,668	6.68%	124,766
Grupo 5 - No Eficiente o Urbano	Locales educativos ubicados en distritos de zonas urbanas (grupo de equidad 4), o locales educativos inefficientes (quintil 1 y 2, menos de 18 alumnos beneficiados por millón invertido). Dentro de este grupo, se ordenan los locales según los alumnos en riesgo.	1,146	2.09%	351,335
Sin Información	Locales educativos no censados	8,384	15.27%	501,678
<b>Total general</b>		<b>54,890</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,158,381</b>

Al analizar los grupos de prioridad y con la finalidad de saber en qué condiciones se encuentran los alumnos en cada región, se muestra a continuación la siguiente tabla que refleja el total de alumnos matriculados, que se encuentran dentro de la situación de "1:Riesgo":

**Tabla 4: Cantidad de alumnos en la situación "Grupo 1: Riesgo" a nivel Regional**

Región	Cantidad de Alumnos en Situación de Riesgo	Porcentaje de Alumnos en Situación de Riesgo
LIMA METROPOLITANA	127,698	13.94%
CAJAMARCA	125,251	13.67%
CUSCO	63,877	6.97%
LA LIBERTAD	61,324	6.69%
PIURA	57,304	6.25%
PUNO	54,915	5.99%
ANCASH	44,190	4.82%
SAN MARTIN	43,190	4.71%
JUNIN	42,822	4.67%



Región	Cantidad de Alumnos en Situación de Riesgo	Porcentaje de Alumnos en Situación de Riesgo
HUANUCO	41,006	4.48%
AYACUCHO	39,995	4.37%
AMAZONAS	36,089	3.94%
APURIMAC	32,199	3.51%
LORETO	25,361	2.77%
UCAYALI	23,216	2.53%
HUANCAYA	20,869	2.28%
LAMBAYEQUE	20,258	2.21%
LIMA PROVINCIAS	19,162	2.09%
PASCO	8,780	0.96%
ICA	8,229	0.90%
TUMBES	5,382	0.59%
AREQUIPA	4,636	0.51%
TACNA	4,498	0.49%
MOQUEGUA	2,585	0.28%
CALLAO	2,437	0.27%
MADRE DE DIOS	989	0.11%
<b>Total general</b>	<b>916,262</b>	<b>100%</b>

En la tabla anterior se muestra que la Región Lima Metropolitana tiene la mayor cantidad de alumnos en situación de riesgo con una cifra de 127,698 y con un porcentaje de 13.94%. En segundo y tercer lugar se ubican Cajamarca y Cusco, respectivamente. Esta clasificación se realiza bajo el sustento del Informe N° 00389-2019-MINEDU/VMGI-DIGIE-DIPLAN, en el cual se actualiza la información de la estrategia de priorización de Locales Educativos según los grupos de prioridad mencionados en la Tabla N° 3.

Con el objetivo de mejorar esta situación y avanzar a una mayor velocidad en el cierre de la brecha en infraestructura educativa, desde 2014 el MINEDU viene implementando una agenda de colaboración con el sector privado. Como consecuencia de ello, viene ejecutando proyectos bajo el marco de APP. A la fecha, se cuenta con una cartera de seis (6) IPC, la cual contempla en total 47 IIIE, 44 II.EE. EBR en riesgo y 3 COAR y cuya inversión asciende a US\$ 371.9 millones. Los proyectos que se ejecutan a través de la modalidad de APP cuentan con contratos de largo plazo y pueden ser de tipo concesión, operación y mantenimiento, gerencia, así como cualquier otra modalidad permitida por la normativa vigente.



### 3.1.1 Continuidad de los Objetivos en el Mediano plazo

Considerando que el IMIAPP es un instrumento de gestión que se desarrolla para un horizonte de planificación multianual, se plantean los objetivos de corto y mediano plazo con los que se espera contribuir a través de la ejecución de la inversión en infraestructura pública en el mediano plazo, en conformidad con la visión del Sector en el largo plazo. Con ello, las actividades asociadas al cumplimiento de estos objetivos son definidas y medidas a través de indicadores clave de desempeño y monitoreadas en relación a las respectivas metas vinculadas.

Esta sección analiza la estrategia para el logro de los objetivos de corto y mediano plazo y el plan de líneas de acción para el desarrollo de los proyectos bajo intervención. En ese sentido, primero se describen los planes y políticas del Sector, y su articulación con los objetivos específicos para los indicadores de infraestructura pública. Finalmente, se describe suavemente la forma en la que los actuales proyectos a ser intervenidos mediante el mecanismo APP impactarán sobre los objetivos de mediano plazo y los retos que se afrontarán en los sucesivos años.

- **Visión del MINEDU:**

De acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", la educación cumple con un rol dual en la sociedad. Por un lado, el desarrollo integral de cada individuo para que alcance su realización personal en el ámbito que desee; y por otro, la formación de ciudadanos comprometidos al desarrollo integral y sostenible del país.

Según lo expuesto, la visión construida para el Sector Educación contempla este doble rol que cumple la educación para la formulación de la visión del Sector Educación, la cual se articula con la visión del Proyecto Educativo Nacional al 2021:

*"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto".*

- **Acuerdo Nacional**

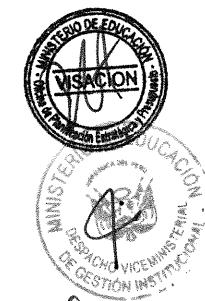
El Acuerdo Nacional, aprobado en julio de 2002, contiene un conjunto de Políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Dichas políticas sirven de marco de



referencia para la formulación de planes y estrategias de todas las instituciones públicas y privadas del país y para diseñar una visión compartida de los que anhelamos para el país.

En tal sentido, la visión del MINEDU se desarrolla bajo la décimo segunda política del estado *"Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte"*. Con ese objetivo el Estado:

- Garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país;
- Eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades;
- Promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello;
- Afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo;
- Profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías;
- Mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad;
- Creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes;
- Erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural;
- Garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI;
- Restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez;
- Fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad;
- Promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país;
- Fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y,
- Fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.





- **Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN al 2021):**

El PEN al 2021 es un mandato de la Ley General de Educación y representa un mayor desarrollo de la 12° Política de Estado del Acuerdo Nacional. Este documento representa el marco estratégico para la toma de decisiones y es un referente para evaluar la acción educativa del Estado y de la sociedad. Su visión es que todos desarrollen su potencial desde la primera infancia, accedan al mundo letrado, resuelvan problemas, practiquen valores, y contribuyan al desarrollo de sus comunidades y del país, entre otros aspectos adicionales.

En materia de infraestructura educativa, en el Objetivo Estratégico 1 “*Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos*” se tiene como Resultado 2 “*Trece años de buena educación sin exclusiones*”, el cual tiene como política 3 “*Asegurar condiciones esenciales para el aprendizaje en los centros educativos que atienden las provincias más pobres de la población nacional*”.

**Tabla 5: Política del PEN al 2021 en materia de infraestructura educativa**

PEN al 2021	Objetivo Estratégico	Resultado	Política al 2021
	Objetivo Estratégico 1: Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos	Resultado 2: Trece años de buena educación sin exclusiones	3.2 Asegurar buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos que atienden a los más pobres.

Fuente: PEN al 2021

- **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2021:**

En concordancia con la Ley N° 28044 y el PEN al 2021<sup>14</sup>, se aprobó, mediante Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, el PESEM 2016-2021 del Sector Educación, el cual incorpora las políticas priorizadas, metas y estrategias para alcanzarlas, por parte de las entidades públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, en el ámbito de sus competencias. Este cuenta con cinco (05) objetivos estratégicos sectoriales, siendo el primero y cuarto de ellos los vinculados, de forma directa e indirecta, con la materia de infraestructura educativa.

- **Primer objetivo estratégico sectorial:** busca asegurar que los estudiantes de educación básica alcancen los logros de aprendizaje que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo o programa de formación que reciban.

<sup>14</sup> Aprobado mediante Resolución Suprema N° 001-2007-ED.



En este sentido, la mejora de la calidad de los aprendizajes implica el desarrollo de estrategias y el uso de instrumentos y contenidos que favorezcan y faciliten la formación integral de ciudadanos, considerando las particularidades socio-culturales de la población y del ambiente en el que se desenvuelven, de manera que aseguren la igualdad de oportunidades.

Asimismo, se pone de manifiesto el compromiso formal del Estado de asumir como suyo el futuro de una nueva generación de jóvenes y de ello, el desarrollo social y económico del país.

- **Cuarto objetivo estratégico sectorial:** parte de reconocer que la infraestructura educativa, así como su mobiliario y equipamiento, deben contar con las características de funcionalidad que permitan optimizar los aprendizajes en el aula educativa. En este sentido, este objetivo busca que la seguridad y calidad del espacio escolar contribuya con el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en todos los niveles educativos. Esto implica contar con una adecuada infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como con todos los servicios básicos. En el ámbito deportivo se busca facilitar el acceso de la población a espacios públicos con adecuadas condiciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.

Asimismo, se requiere de una estrategia que asegure la congruencia entre la dotación y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento, y los modelos o esquemas de atención de las instituciones educativas según zona geográfica.

**Tabla 6: Objetivos y acciones estratégicas del PESEM 2016 – 2021 en materia de infraestructura educativa**

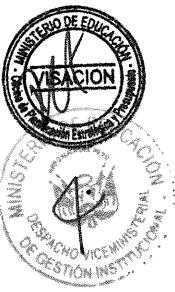
Objetivo estratégico sectorial	Acción estratégica	Indicadores
OE1. Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.	<p>1.1. Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad.</p> <p>1.2. Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico.</p>	<p>1.1 Tasa de cobertura total en educación inicial (edades 3 a 5).</p> <p>1.2 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora.</p> <p>1.3 Porcentaje de estudiante de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática.</p> <p>1.4 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora.</p>



Objetivo estratégico sectorial	Acción estratégica	Indicadores
		1.5 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática.
OE4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento	4.1 Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros.	4.1 Porcentaje de locales escolares de educación básica regular con aulas en buen estado.
	4.2. Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional.	4.2. Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuenta con acceso al servicio de internet. 4.2 Porcentaje de instituciones educativas de primaria o secundaria que cuentan con el servicio de agua y saneamiento.
	4.3. Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública.	
	4.4. Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia.	

Fuente: PESEM 2016 - 2021

- **Plan Nacional de Infraestructura Educativa de Perú (PNIE) al 2025**

  
 La política de infraestructura educativa abarca todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior no universitaria, y técnico-productiva. El PNIE al 2025 ofrece, por primera vez en el Perú, una propuesta de planificación de la infraestructura educativa a largo plazo para el mejoramiento, rehabilitación y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta.

Este plan tiene como objetivos principales:

- Primero, asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente. Esto implica reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales con prioridad en la amenaza sísmica, mejorar la provisión de los servicios básicos y la accesibilidad para personas con discapacidad, y mejorar la funcionalidad de la infraestructura educativa.
- Segundo, ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender de manera óptima la demanda aún no cubierta. Esto supone construir nueva infraestructura para ampliar la cobertura educativa, con énfasis en la universalización de la educación inicial y secundaria, con prioridad en áreas rurales. Tercero, fortalecer la gestión de la infraestructura educativa en todos sus niveles, lo cual implica fortalecer el marco normativo, los sistemas, y la gestión de proyectos de infraestructura educativa. Cuarto, garantizar la sostenibilidad de la infraestructura



educativa, lo cual supone modernizar la operación y mantenimiento de la infraestructura educativa.

Tabla 7: Objetivos específicos del PNIE al 2025

Necesidades de inversión	Objetivos específicos del PNIE	Acciones estratégicas
Brecha de infraestructura existente	OE 1. Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente	1.1. Reducir vulnerabilidad sísmica y mejorar las condiciones de la infraestructura educativa existente 1.2. Mejorar el acceso y la calidad a los servicios básicos, y la accesibilidad para personas con discapacidad 1.3. Ampliar la infraestructura existente para todas las instituciones educativas 1.4. Sanear física y legalmente los predios que ocupan los locales educativos existentes. 1.5. Reponer o adquirir Mobiliario y Equipamiento.
Necesidades adicionales de inversión	OE 2. Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender la demanda aún no cubierta y la proyectada	2.1. Construir nueva infraestructura para incrementar el acceso a la educación. 2.2. Adquirir Mobiliario y Equipamiento 2.3. Sanear física y legalmente los predios nuevos
	OE 3. Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa en todos sus niveles	3.1. Fortalecer el marco normativo y los instrumentos para la planificación, diseño y construcción de la infraestructura educativa. 3.2. Fortalecer la gestión de los proyectos de infraestructura educativa.
	OE 4. Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa	4.1 Mantener la calidad y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura educativa.

Fuente: PNIE al 2025

Los proyectos de la cartera APP contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de los instrumentos de planificación antes mencionados, a través del impacto potencial en indicadores clave de desempeño, los cuales serán desarrollados más adelante. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la consistencia de las seis (06) IPC en cartera del MINEDU en los objetivos estratégicos del PEN al 2021, el PESEM 2016-2021 y el PNIE al 2025.



**Tabla 8: Consistencia de los proyectos APP con el logro de los objetivos estratégicos del Sector Educación**

Proyectos	Objetivos específicos			Indicadores de desempeño relacionados
	PEN al 2021	PESEM 2016-2021	PNIE al 2025	
IPC CER Ate - SJL	OE1	OE1 OE2 OE3 OE4		<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de locales educativos en el grupo de prioridad N° 1: riesgo en lima metropolitana, según el PNIE al 2025</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial</li> </ul>
IPC CER Comas - SMP				<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de locales educativos en el grupo de prioridad N° 1: riesgo en lima metropolitana, según el PNIE al 2025</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial</li> </ul>
IPC CER VMT				<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de locales educativos en el grupo de prioridad N° 1: riesgo en lima metropolitana, según el PNIE al 2025</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial</li> </ul>
IPC CER LM				<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de locales educativos en el grupo de prioridad N° 1: riesgo en lima metropolitana, según el PNIE al 2025</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial</li> </ul>
IPC COAR Centro				<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de colegios de alto rendimiento sin implementación para alumnos del VII ciclo de educación básica regular</li> </ul>
IPC Colegios Cusco				<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de locales educativos en el grupo de prioridad N° 1: riesgo en lima metropolitana, según el PNIE al 2025</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial</li> <li>Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial</li> </ul>

Elaboración propia.



### 3.1.2 Estrategia para el Logro de Objetivos

La Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) del MINEDU, basándose en los criterios dados en el PNIE al 2025 ha desarrollado estrategias de atención de la infraestructura educativa, considerando:

- i. Políticas prioritarias del sector: se propone un subgrupo para las intervenciones asociadas a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR)<sup>15</sup> debido a naturaleza del modelo territorial, el mecanismo de inversión y la envergadura de la misma. Asimismo, se considera el Plan Selva<sup>16</sup>, Plan Heladas<sup>17</sup>, Institutos de Excelencia (IDEX)<sup>18</sup>, Política rural<sup>19</sup>.
- ii. Estrategia de priorización: Luego de la publicación del PNIE, elaboró una metodología de cálculo de orden de prioridad para la intervención de los locales educativos con el objetivo de orientar las inversiones hacia los locales educativos con mayor riesgo. La metodología de cálculo de orden de prioridad se fundamenta en la Estrategia de Priorización del PNIE, que busca establecer un orden de prioridad en función a la combinación de los siguientes criterios: Riesgo, Eficiencia y Equidad.
- iii. Estrategias para mejora en la ejecución y sostenibilidad implementadas:
  - a) **Catálogos de escuelas modulares** que responden a una sistematización y estandarización de infraestructura educativa.
  - b) **Módulos educativos** con la finalidad de atender las necesidades de los programas de infraestructura educativa del MINEDU, se han agrupado las zonas bioclimáticas descritas en el PNIE 2025 en cuatro grupos con condiciones de temperatura, asoleamiento, humedad y precipitaciones similares: costa, sierra, selva y heladas.
  - c) **Asistencia técnica** Entre el 2018 y marzo del 2019, PRONIED ha recibido 2,426 solicitudes de asistencia técnica, dentro de las cuales ha revisado 961 proyectos. El proceso de Asistencia Técnica (AT) consiste en orientar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la verificación y revisión de los

<sup>15</sup> De acuerdo con los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU.

<sup>16</sup> Mediante RM N° 561-2016-Minedu, se aprueba el fortalecimiento del servicio educativo que brindan las instituciones educativas o programas educativos públicos de la educación básica en la Amazonía.

<sup>17</sup> Mediante Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 -2021 aprobado con DS N° 015-2019-PCM se establece que el MINEDU realizaría actividades para el acondicionamiento térmico y la implementación de módulos educativos o la ejecución de actividades de acondicionamiento térmico en los distritos priorizados en el Plan.

<sup>18</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU se creó el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia

<sup>19</sup> Mediante Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU se aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales



expedientes técnicos, a su cargo, para mejorar la calidad y reducir los riesgos en la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura educativa de los servicios de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial.

Como parte de las estrategias planteadas para mejorar el proceso de asistencia técnica se han implementado las siguientes: i) implementación de la Directiva N°001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED - "Orientaciones para la asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de los proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", ii) Acercamiento a Unidades Ejecutoras – Talleres de capacitación y iii) Implementación del Sistema Descentralizado de Asistencia Técnica.

d) **Mejoras en la gestión de la ejecución**

- Building Information Modelling (BIM): El MINEDU, a través del PRONIED, está trabajando en la inclusión e implementación de un software conocido mundialmente como BIM (por sus siglas en inglés "Building Information Modelling") el cual hace referencia a una base de datos gráfica que permite crear un modelado de la información para una determinada edificación.
- Transparencia y lucha anticorrupción: el MINEDU ha promovido acciones específicas para la lucha contra la corrupción en todos los niveles implementando el Sistema de Gestión anti soborno (SGAS), basado en la Norma ISO 37001: 2016.



- e) **Condiciones para la ejecución a través del saneamiento físico legal**: El saneamiento físico legal (SFL) de los predios de los locales educativos constituye uno de los principales requisitos para la sostenibilidad del servicio educativo, debido a que le otorga un marco de seguridad jurídica para la operación de las instituciones educativas a nivel nacional, así como para la intervención de mejoramiento y ampliación de la cobertura del servicio educativo, de acuerdo con lo requerido por Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido en adelante como INVIERTE.PE.

- f) **Actualización de la Normatividad Técnica**: Las normas actualizadas fueron las siguientes: i) Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", aprobada mediante RSG N° 239-2018-MINEDU; ii) Norma Técnica "Criterios de Diseño para los Colegios de Alto Rendimiento (COAR)", aprobada mediante RVM N° 050-2019-MINEDU; iii) Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales de Educación Básica Especial", aprobada mediante RVM N° 056-2019-MINEDU; iv) Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Nivel Primaria y Secundaria", aprobada mediante





RVM N° 208-2019-MINEDU; v) Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Inicial”, aprobada mediante RVM N° 104-2019-MINEDU; vi) Norma Técnica “Criterios de Diseño para Ambientes de Institutos Tecnológicos de Excelencia”, aprobada mediante RVM N° 283-2019-MINEDU; y, vii) “Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior”, aprobada mediante RVM N° 017-2015-MINEDU.

El Gobierno Nacional, a través del MINEDU, cuenta con instrumentos de Planificación para el logro de los objetivos y metas fundamentales que, con una perspectiva de corto y mediano plazo, brindarán una guía para el desarrollo de sus proyectos de inversión bajo el mecanismo APP. Para ello, la estrategia tomará en cuenta diferentes líneas de acción específica y articulada, buscando la elaboración de una cartera de proyectos de inversión a ser ejecutados bajo el mecanismo en mención.

### 3.1.3 Contribución de las APP al logro de los objetivos

En el Perú, las APP están definidas como una modalidad de participación de la inversión privada, mediante contratos a largo plazo, en donde interviene una entidad pública y uno o más inversionistas privados<sup>20</sup>. A través de este tipo de modalidad se desarrollan proyectos en infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a infraestructura pública y servicios públicos, investigación aplicada y/o innovación tecnológica, en donde se realiza una sinergia con la parte privada respecto a experiencia, conocimiento, equipos y tecnología, y sobre todo se realiza una distribución de riesgos y recursos, siendo este último asignado preferentemente al privado, debido a que se encuentra en mejor posición de asumirlo.

En ese sentido con el fin de acelerar el cierre de la brecha, el MINEDU establece como estrategia de ejecución y financiamiento los mecanismos de inversión pública - privada entre los que se encuentran las APP, definiéndose los siguientes tipos de intervención: Colegios de Alto Rendimiento (COAR) y Colegios en Riesgo (CER).

A diferencia de otros países, el modelo de APP que promueve el Sector Educación se enfoca en los siguientes componentes, los cuales estarán a cargo de un operador privado:

- Diseño y construcción de infraestructura educativa
- Equipamiento
- Mantenimiento
- Operación de servicios complementarios (no educativos): Jardinería, limpieza, tópico, vigilancia, entre otros.

<sup>20</sup> Numeral 20.1 del Artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1362.



Los contratos de APP tienen un plazo máximo de 60 años, incluyendo ampliaciones y renovaciones y, para el caso de las IPC, se exige un mínimo de 10 años, según lo establece la Ley de APP. Para este tipo de contratos el MINEDU seguirá siendo responsable de la Gestión Educativa, Pedagógica y Administrativa, garantizando la gratuidad de la enseñanza y manteniendo su responsabilidad sobre la asignación y contratación del personal de las instituciones educativas. No se realizará ningún tipo de cobro a los usuarios ya que los servicios en mención son 100% cofinanciados por el Estado. Es imprescindible indicar que, el Estado continúa siendo propietario de la infraestructura y, durante el período contractual, se encargará de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asignados al operador privado.

### 3.2 Indicadores de desempeño

Los principales indicadores de desempeño están alineados al cierre de brecha de infraestructura educativa existente, para ello se ha tomado como referencia los criterios de prioridad establecidos en el PNIE al 2025 y las políticas prioritarias identificadas por el sector. Dichos indicadores buscan cuantificar el impacto en la calidad de la infraestructura educativa a partir de las intervenciones a realizarse.

En este acápite se analiza el impacto en la cobertura educativa, considerando que la misma impacta de manera positiva en el aumento del número de alumnos matriculados; además, estos indicadores en su conjunto están directamente ligados a las necesidades de intervención para proyectos en APP, a continuación los detallamos:

- **Indicadores de calidad:**

Este indicador se encuentra orientado exclusivamente a medir la brecha de infraestructura través de la capacidad operativa inadecuada de la institución. Es así que, la ejecución de los proyectos en APP actualmente cartera bajo la modalidad APP responden a las necesidades de la población objetiva.

A continuación, se muestra la descripción de cada indicador de calidad:



Tabla 9: Indicador de Calidad N° 1

PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS EN EL GRUPO DE PRIORIDAD N° 1: RIESGO EN LIMA METROPOLITANA, SEGÚN EL PNIE AL 2025											
<b>DEFINICION</b>											
El indicador representa el número de locales educativos en Lima Metropolitana que se encuentran en riesgo, considerando que el local educativo debe tener un ratio de demolición de la infraestructura educativa mayor o igual a 70% (es decir, que la infraestructura se encuentra expuesta a un muy alto riesgo de colapso), respecto al número total de locales educativos											
<b>DIMENSION DEL DESEMPEÑO</b>											
La dimensión de desempeño del indicador de producto es calidad											
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>VALOR ACTUAL</th><th>AÑO</th><th>VALOR PROYECTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td><td>1.48%</td><td>2023</td><td>1.29%</td></tr> </tbody> </table>				AÑO	VALOR ACTUAL	AÑO	VALOR PROYECTADO	2018	1.48%	2023	1.29%
AÑO	VALOR ACTUAL	AÑO	VALOR PROYECTADO								
2018	1.48%	2023	1.29%								
Considerando únicamente las intervenciones mediante APP en análisis.											
<b>JUSTIFICACION</b>											
Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa que se encuentra actualmente en riesgo en Lima Metropolitana, región que cuenta con mayor número de alumnos.											
<b>PRECISIONES TECNICAS</b>											
El tipo de intervención que recibirá un local educativo en riesgo (con ratio de demolición mayor o igual al 70%) según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) será la sustitución total de la infraestructura.											
<b>METODO DE CALCULO</b>											
$\%LLEE \text{ en Lima Metropolitana en riesgo} = \frac{\text{LLEE en Lima Metropolitana en riesgo}}{\text{Total de Locales Educativos}}$											
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>											
Anual											
<b>FUENTE DE DATOS</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Planificación de Inversiones del MINEDU (DIPLAN), a través del monitoreo de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.           <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nombre de la base de datos: "Locales Educativos y Orden de Prioridad 03jun19"</li> </ul> </li> </ul>											
<b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo de Infraestructura Educativa 2013</li> <li>- DIPLAN: Ficha de Recojo de Información del estado de la infraestructura educativa</li> </ul>											

Tabla 10: Indicador de Calidad N° 2

PORCENTAJE DE COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO SIN IMPLEMENTACIÓN PARA ALUMNOS DEL VII CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (PCARSI)											
<b>DEFINICION</b>											
El indicador representa la proporción de COAR que faltan ser implementados en relación al total de COAR requeridos por el Ministerio de Educación (24). Según el Currículo Nacional de la educación básica de 2016 el VII ciclo de educación básica regular, se encuentra compuesta por los alumnos del 3º, 4º y 5º grado de secundaria.											
<b>DIMENSION DEL DESEMPEÑO</b>											
El indicador es de brecha de calidad.											
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>VALOR ACTUAL</th><th>AÑO</th><th>VALOR PROYECTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td><td>100 %</td><td>2023</td><td>0%</td></tr> </tbody> </table>				AÑO	VALOR ACTUAL	AÑO	VALOR PROYECTADO	2018	100 %	2023	0%
AÑO	VALOR ACTUAL	AÑO	VALOR PROYECTADO								
2018	100 %	2023	0%								
<b>JUSTIFICACION</b>											
Este indicador permite medir directamente la brecha de la infraestructura educativa de los COAR, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.											
<b>PRECISIONES TECNICAS</b>											
Se considera que un COAR está implementado cuando la infraestructura educativa definitiva cumple con las características dispuestas en las normas emitidas en el marco del Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con alto desempeño; es decir cuenta con local propio, acceso a servicios básicos, ambientes pedagógicos necesarios, mobiliario y equipamiento adecuados, entre otros.											
<b>METODO DE CALCULO</b>											
Para efectos de cálculo del indicador, esta se dará de la siguiente forma:											
$PCARSI_t = \left( 1 - \frac{CI_t}{CT_t} \right) 100\%$											
PCARSI <sub>t</sub> : Porcentaje de Colegios de Alto Rendimiento sin implementación para alumnos del VII ciclo de educación básica regular en el tiempo t.											
CI <sub>t</sub> : Cantidad total de COAR implementados en el tiempo t.											
CT <sub>t</sub> : Oferta requerida de COAR en el tiempo t.											
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>											
Anual											
<b>FUENTE DE DATOS</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>- MEF, a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).</li> <li>- Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación, a través del tablero de seguimiento de COAR.</li> </ul>											
<b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION</b>											
Tablero de seguimiento de COAR <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avance físico del proyecto</li> <li>- Avance financiero del proyecto</li> </ul>											



PERÚ

Ministerio  
de  
Educación

621 - 2019 - MINEDU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

- **Indicadores de cobertura:**

Este indicador se encuentra orientado a medir la brecha de acceso a los servicios de educación en todos los niveles, como son la educación básica regular (EBR) y el modelo de servicio educativo de alto rendimiento (COAR). Este indicador se optimizará a partir de la ejecución de los proyectos, los cuales deberán tener como punto de partida en los estudios de pre inversión, el análisis de la demanda.

A continuación, mostramos la descripción de cada indicador de calidad:

**Tabla 11: Indicador de Cobertura N° 1**

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL																																					
DEFINICIÓN																																					
<p>El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Inicial. La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Inicial, que en la actualidad no fueron provistas por el estado.</p> <p>Por su parte, la Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transmisión del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.</p> <p>La atención integral de educación inicial, implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional, entre otras). Por otro lado implica en asegurar que los niños y niñas que asisten a los servicios educativos del nivel inicial reciban servicios complementarios como la atención en salud, nutrición, protección, acceso al registro legal de identidad, servicios de cuidado, u otros que aseguren condiciones básicas para su desarrollo.</p>																																					
DIMENSIÓN DEL DESEMPEÑO																																					
El indicador es de brecha de cobertura																																					
VALOR DEL INDICADOR																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>2017</th></tr> <tr> <th>REGION</th><th>VALOR ACTUAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amazonas</td><td>4.45%</td></tr> <tr> <td>Ancash</td><td>8.51%</td></tr> <tr> <td>Apurímac</td><td>3.49%</td></tr> <tr> <td>Arequipa</td><td>8.73%</td></tr> <tr> <td>Ayacucho</td><td>8.84%</td></tr> <tr> <td>Cajamarca</td><td>5.00%</td></tr> <tr> <td>Callao</td><td>6.43%</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>2023</th></tr> <tr> <th>REGION</th><th>VALOR PROYECTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amazonas</td><td>4.45%</td></tr> <tr> <td>Ancash</td><td>8.51%</td></tr> <tr> <td>Apurímac</td><td>3.49%</td></tr> <tr> <td>Arequipa</td><td>8.73%</td></tr> <tr> <td>Ayacucho</td><td>8.84%</td></tr> <tr> <td>Cajamarca</td><td>5.00%</td></tr> <tr> <td>Callao</td><td>6.43%</td></tr> </tbody> </table>		AÑO	2017	REGION	VALOR ACTUAL	Amazonas	4.45%	Ancash	8.51%	Apurímac	3.49%	Arequipa	8.73%	Ayacucho	8.84%	Cajamarca	5.00%	Callao	6.43%	AÑO	2023	REGION	VALOR PROYECTADO	Amazonas	4.45%	Ancash	8.51%	Apurímac	3.49%	Arequipa	8.73%	Ayacucho	8.84%	Cajamarca	5.00%	Callao	6.43%
AÑO	2017																																				
REGION	VALOR ACTUAL																																				
Amazonas	4.45%																																				
Ancash	8.51%																																				
Apurímac	3.49%																																				
Arequipa	8.73%																																				
Ayacucho	8.84%																																				
Cajamarca	5.00%																																				
Callao	6.43%																																				
AÑO	2023																																				
REGION	VALOR PROYECTADO																																				
Amazonas	4.45%																																				
Ancash	8.51%																																				
Apurímac	3.49%																																				
Arequipa	8.73%																																				
Ayacucho	8.84%																																				
Cajamarca	5.00%																																				
Callao	6.43%																																				



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

Cusco	9.02%	Cusco	8.40%
Huancavelica	5.49%	Huancavelica	5.49%
Huánuco	13.09%	Huánuco	13.09%
Ica	2.70%	Ica	2.70%
Junín	15.84%	Junín	15.84%
La Libertad	10.33%	La Libertad	10.33%
Lambayeque	6.71%	Lambayeque	6.71%
Lima	7.81%	Lima	7.01%
Loreto	13.17%	Loreto	13.17%
Madre de Dios	20.32%	Madre de Dios	20.32%
Moquegua	7.70%	Moquegua	7.70%
Pasco	10.53%	Pasco	10.53%
Piura	11.39%	Piura	11.39%
Puno	19.55%	Puno	19.55%
San Martín	8.38%	San Martín	8.38%
Tacna	3.05%	Tacna	3.05%
Tumbes	5.17%	Tumbes	5.17%
Ucayali	15.94%	Ucayali	15.94%
PERÚ	9.27%	PERÚ	9.21%

#### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la educación inicial, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

#### PRECISIONES TECNICAS

- Con el objetivo de mejorar la precisión del indicador respecto a su valor real en el marco del Invierte.pe , solo se considera a los niños que tienen 3, 4 o 5 años de edad, debido a lo siguiente:
  - En la base de datos de la ENAHO no se identificaron datos para niños de 0 a 2 años.
- La gran mayoría de padres cuyos hijos tienen edades menores de 3 años no son matriculados en los colegios de educación inicial, algo que es diferente con los padres cuyos niños tienen edades mayores o iguales a 3 años. Solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre ya que son en estos meses en los que se desarrolla el servicio pedagógico regular, de esta manera se garantiza que, si una persona en edad de estudio del nivel inicial no está matriculada en un colegio, no es debido a las vacaciones escolares.

Se considera como año de línea base el año 2017, debido a que son las fuentes de información más actualizadas

#### METODO DE CALCULO

Para efectos de cálculo el indicador, esta será medida de la siguiente forma:

$$PNMI_t = \left( \frac{MI_t}{DI_t} \right) 100\%$$



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

$PNMI_t$  = Porcentaje de personas no matriculadas respecto a la demanda potencial del servicio de Educación Inicial en el tiempo t.

$MI_t$  = Número de personas no matriculadas en el servicio de Educación Inicial en el tiempo t.

$DI_t$  = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Inicial en el tiempo t.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

#### FUENTE DE DATOS

- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2017

#### INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2017





Tabla 12: Indicador de Cobertura N° 2

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL																																	
DEFINICION																																	
<p>El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Primaria. La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Primaria, que en la actualidad no fueron provistas por el estado.</p> <p>Por su parte, la Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad. Son objetivos de la Educación Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.</li> <li>- Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.</li> <li>- Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.</li> <li>- Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.</li> <li>- Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.</li> </ul>																																	
DIMENSION DEL DESEMPEÑO																																	
El indicador es de brecha de cobertura																																	
VALOR DEL INDICADOR																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>2017</th></tr> <tr> <th>REGION</th><th>VALOR ACTUAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amazonas</td><td>5.52%</td></tr> <tr> <td>Ancash</td><td>8.22%</td></tr> <tr> <td>Apurímac</td><td>7.61%</td></tr> <tr> <td>Arequipa</td><td>5.93%</td></tr> <tr> <td>Ayacucho</td><td>7.25%</td></tr> <tr> <td>Cajamarca</td><td>4.25%</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	2017	REGION	VALOR ACTUAL	Amazonas	5.52%	Ancash	8.22%	Apurímac	7.61%	Arequipa	5.93%	Ayacucho	7.25%	Cajamarca	4.25%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>2023</th></tr> <tr> <th>REGION</th><th>VALOR PROYECTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amazonas</td><td>5.52%</td></tr> <tr> <td>Ancash</td><td>8.22%</td></tr> <tr> <td>Apurímac</td><td>7.61%</td></tr> <tr> <td>Arequipa</td><td>5.93%</td></tr> <tr> <td>Ayacucho</td><td>7.25%</td></tr> <tr> <td>Cajamarca</td><td>4.25%</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	2023	REGION	VALOR PROYECTADO	Amazonas	5.52%	Ancash	8.22%	Apurímac	7.61%	Arequipa	5.93%	Ayacucho	7.25%	Cajamarca	4.25%
AÑO	2017																																
REGION	VALOR ACTUAL																																
Amazonas	5.52%																																
Ancash	8.22%																																
Apurímac	7.61%																																
Arequipa	5.93%																																
Ayacucho	7.25%																																
Cajamarca	4.25%																																
AÑO	2023																																
REGION	VALOR PROYECTADO																																
Amazonas	5.52%																																
Ancash	8.22%																																
Apurímac	7.61%																																
Arequipa	5.93%																																
Ayacucho	7.25%																																
Cajamarca	4.25%																																



Callao	8.97%	Callao	8.97%
Cusco	7.35%	Cusco	6.72%
Huancavelica	9.83%	Huancavelica	9.83%
Huánuco	4.35%	Huánuco	4.35%
Ica	6.83%	Ica	6.83%
Junín	6.48%	Junín	6.48%
La Libertad	5.36%	La Libertad	5.36%
Lambayeque	8.11%	Lambayeque	8.11%
Lima	7.20%	Lima	6.54%
Loreto	6.70%	Loreto	6.70%
Madre de Dios	6.77%	Madre de Dios	6.77%
Moquegua	4.31%	Moquegua	4.31%
Pasco	7.44%	Pasco	7.44%
Piura	5.47%	Piura	5.47%
Puno	7.31%	Puno	7.31%
San Martín	3.75%	San Martín	3.75%
Tacna	3.23%	Tacna	3.23%
Tumbes	6.65%	Tumbes	6.65%
Ucayali	6.49%	Ucayali	6.49%
<b>PERÚ</b>	<b>6.46%</b>	<b>PERÚ</b>	<b>6.40%</b>

#### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la educación primaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

#### PRECISIONES TECNICAS

- Solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre ya que en estos meses se desarrolla el servicio pedagógico regular, de esta manera se garantiza que, si una persona en edad de estudio del nivel primaria no está matriculada en un colegio, no es debido a las vacaciones escolares.

Se considera como año de línea base el año 2017, debido a que son las fuentes de información más actualizadas

#### METODO DE CALCULO

Para efectos de cálculo el indicador, esta será medida de la siguiente forma:

$$PNMP_t = \left( 1 - \frac{MP_t}{DP_t} \right) 100\%$$

$PNMP_t$  = Porcentaje de personas no matriculadas respecto a la demanda potencial del servicio de Educación Primaria en el tiempo t.

$MP_t$  = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Primaria en el tiempo t.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

$DP_t$  = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Primaria en el tiempo t.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

#### FUENTE DE DATOS

- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2017

#### INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION

- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2017



**EL PERÚ PRIMERO**



Tabla 13: Indicador de Cobertura N° 3

PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL																									
<b>DEFINICION</b>																									
<p>El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Secundaria. La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Secundaria, que en la actualidad no fueron provistas por el estado.</p> <p>La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.</li> <li>- Afianzar la identidad personal y social del estudiante.</li> <li>- Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.</li> </ul> <p>Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.</li> <li>- Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.</li> <li>- Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.</li> </ul> <p>Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.</p>																									
<b>DIMENSION DEL DESEMPEÑO</b>																									
El indicador es de brecha de cobertura																									
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>2017</th></tr> <tr> <th>REGION</th><th>VALOR ACTUAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amazonas</td><td>19.27%</td></tr> <tr> <td>Ancash</td><td>12.78%</td></tr> <tr> <td>Apurímac</td><td>12.89%</td></tr> <tr> <td>Arequipa</td><td>7.86%</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	2017	REGION	VALOR ACTUAL	Amazonas	19.27%	Ancash	12.78%	Apurímac	12.89%	Arequipa	7.86%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>2023</th></tr> <tr> <th>REGION</th><th>VALOR PROYECTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amazonas</td><td>19.27%</td></tr> <tr> <td>Ancash</td><td>12.78%</td></tr> <tr> <td>Apurímac</td><td>12.89%</td></tr> <tr> <td>Arequipa</td><td>7.86%</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	2023	REGION	VALOR PROYECTADO	Amazonas	19.27%	Ancash	12.78%	Apurímac	12.89%	Arequipa	7.86%
AÑO	2017																								
REGION	VALOR ACTUAL																								
Amazonas	19.27%																								
Ancash	12.78%																								
Apurímac	12.89%																								
Arequipa	7.86%																								
AÑO	2023																								
REGION	VALOR PROYECTADO																								
Amazonas	19.27%																								
Ancash	12.78%																								
Apurímac	12.89%																								
Arequipa	7.86%																								



Ayacucho	12.16%	Ayacucho	12.16%
Cajamarca	15.76%	Cajamarca	15.76%
Callao	15.28%	Callao	15.28%
Cusco	12.96%	Cusco	12.18%
Huancavelica	11.52%	Huancavelica	11.52%
Huánuco	21.15%	Huánuco	21.15%
Ica	8.28%	Ica	8.28%
Junín	11.62%	Junín	11.62%
La Libertad	16.07%	La Libertad	16.07%
Lambayeque	17.39%	Lambayeque	17.39%
Lima	10.80%	Lima	10.04%
Loreto	26.03%	Loreto	26.03%
Madre de Dios	15.20%	Madre de Dios	15.20%
Moquegua	6.17%	Moquegua	6.17%
Pasco	12.87%	Pasco	12.87%
Piura	15.30%	Piura	15.30%
Puno	9.11%	Puno	9.11%
San Martín	22.61%	San Martín	22.61%
Tacna	6.09%	Tacna	6.09%
Tumbes	12.63%	Tumbes	12.63%
Ucayali	22.03%	Ucayali	22.03%
PERÚ	14.15%	PERÚ	14.09%

#### JUSTIFICACION

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la educación secundaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

#### PRECISIONES TECNICAS

- Solo se consideran a las personas de la ENAHO que fueron encuestadas entre abril y diciembre ya que son en estos meses en los que se desarrolla el servicio pedagógico regular, de esta manera se garantiza que, si una persona en edad de estudio del nivel secundaria no está matriculada en un colegio, no es debido a las vacaciones escolares.
- Se considera como año de línea base el año 2017, debido a que son las fuentes de información más actualizadas.

#### METODO DE CALCULO

Para efectos de cálculo el indicador, esta será medida de la siguiente forma:

$$PNMS_t = \left( 1 - \frac{MS_t}{DS_t} \right) 100\%$$

PNMS<sub>t</sub> = Porcentaje de personas no matriculadas respecto a la demanda potencial del servicio de Educación Secundaria en el tiempo t.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

$MS_t$  = Número de personas matriculadas en el servicio de Educación Secundaria en el tiempo t.

$DS_t$  = Demanda potencial (expresado en número de personas) del servicio de Educación Secundaria en el tiempo t.

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

#### FUENTE DE DATOS

- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2017

#### INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACION

- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2017



### **3.3 Identificación y selección de potenciales proyectos de APP a ser incorporados al Proceso de Promoción en los siguientes tres (03) años**

De acuerdo a los resultados del diagnóstico desarrollado en el presente informe, se presenta en esta sección la identificación y priorización de atención de las necesidades mediante el mecanismo de inversión APP. Para ello, se plantean las potenciales necesidades de intervención en infraestructura pública y en servicios vinculados a la infraestructura pública o servicios públicos. Asimismo, se seleccionan los potenciales proyectos de APP, presentándose además una descripción general de los mismos, y los criterios de priorización y selección empleados por el MINEDU.

#### **3.3.1 Identificación de potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos**

##### **3.3.1.1 Experiencias internacionales de participación privada en educación**

Las APP se implementan como una alternativa en el desarrollo de la educación, generando una serie de ventajas que facilitan la provisión del servicio en las escuelas. De acuerdo con la UNESCO<sup>21</sup>, la experiencia internacional ha evidenciado los siguientes beneficios de las APP:

- Incrementan las fuentes o el nivel de recursos para financiar el servicio educativo.
- Permiten al sector público enfocarse en las funciones donde mantiene una ventaja comparativa como el planeamiento, desarrollo de políticas, elaboración e implementación del currículo nacional, entre otros, mientras que deja al sector privado encargarse de la provisión del servicio.
- Promueven la competencia en la provisión de un servicio público, con lo que empresas interesadas se esfuerzan por ser innovadoras y eficientes.
- El sector público adquiere conocimientos y experiencia de las empresas privadas.
- A través de los contratos, se crea un mecanismo de transparencia y responsabilidad en los pagos pactados con el privado, reduciendo los niveles de corrupción en el sector. Asimismo, se crean instrumentos para medir la calidad del servicio a través, por ejemplo, de mecanismos de pagos sujetos a deducciones por incumplimiento o deficiencia en la provisión del servicio.

Según el Banco Mundial (2009)<sup>22</sup>, existe una amplia gama de servicios contratados de participación público privada en los sistemas educativos a nivel mundial, los cuales se detallan a continuación:

<sup>21</sup> "Public-Private Partnerships as an Education Policy Approach: Multiple Meanings, Risks and Challenges", United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), February 2017.

<sup>22</sup> The Role and Impact of Public-Private Partnerships in Education, World Bank, 2009.



Tabla 14: Tipos de contrato de participación privada en educación

Objeto del contrato	En qué consiste
Servicios de gestión, profesionales y de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de gestión: gestión de los recursos humanos y financieros, planificación de largo plazo y dirección.</li> <li>Servicios de apoyo: alimentación y transporte.</li> <li>Servicios profesionales: formación de docentes, diseño curricular, entrega de materiales educativos.</li> </ul>
Servicios de operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación de estudiantes, gestión de recursos financieros y humanos, servicios profesionales, y mantenimiento de la infraestructura</li> </ul>
Servicios educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cupos estudiantiles en colegios privados (contratos con el colegio para matricular a estudiantes específicos).</li> </ul>
Disponibilidad de instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción y mantenimiento de la infraestructura</li> </ul>
Disponibilidad de instalaciones y servicios educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura combinada con servicios (operativos y educativos).</li> </ul>

Fuente: Adaptado del Banco Mundial 2009. Elaboración: DIPLAN.

Los beneficios y retos asociados a la contratación de los servicios antes señalados son diferentes. A continuación, se resumen las experiencias de contratación de participación privada de relevancia para este Ministerio:

Tabla 15: Ventajas y retos de los contratos de participación privada en educación

Nº	Tipo de contratación	Ventajas y Retos
1	<b>Servicios de apoyo</b>	<p><b>Ventajas:</b> Las actividades no educativas, como alimentación o transporte escolar, a menudo son más costosas en instituciones educativas públicas que en las privadas (en términos de sueldos, proporción de personal que no participa directamente en la enseñanza, entre otros). Por ello, los gobiernos optan por la contratación de servicios de apoyo con el fin de liberar recursos y tiempo de personal de planta y docente, para dedicarlos exclusivamente a labores educativas; y aprovechar la organización y prestación eficiente del privado, debido a las economías de escala y especialización que ganan al brindar estos servicios a muchos establecimientos.</p> <p><b>Retos:</b> No identificados.</p>
2	<b>Disponibilidad de instalaciones físicas</b>	<p><b>Ventajas:</b> Según el Banco Mundial (2006), las APP centradas en infraestructura tienen varias características en común:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El sector privado invierte en infraestructura escolar y presta servicios no esenciales (ej. mantenimiento de edificios), mientras que el Estado conserva la prestación de los servicios esenciales (como la enseñanza).</li> <li>○ Los contratos son de largo plazo (por lo general de 20 a 30 años) y especifican los servicios que debe prestar el privado y los estándares que deben cumplir, asegurando la sostenibilidad de la infraestructura.</li> <li>○ Los pagos correspondientes al contrato dependen de que los servicios prestados por el operador privado se encuentren conformes con el</li> </ul>



Nº	Tipo de contratación	Ventajas y Retos
		<p>estándar de desempeño acordado. Si el consorcio deja de cumplir sus metas de desempeño, quedará sujeto a que se le disminuya el pago.</p> <p>Asimismo, según Engel <i>et al.</i> (2014)<sup>23</sup>, el hecho de que en una APP sea la misma empresa la que realice el diseño, la construcción, el mantenimiento y la operación (denominado como bundling o empaquetamiento), es una importante fuente de ganancias en eficiencia. Bajo el mecanismo de obra pública tradicional, la empresa buscará minimizar los costos de construcción sujetos a las condiciones establecidas en su contrato, sin preocuparse los futuros costos de operación y mantenimiento. Por el contrario, en una APP la empresa minimiza los costos del ciclo de vida, aunque esto pueda significar mayores costos iniciales de construcción.</p> <p><b>Retos:</b> Los contratos APP para el financiamiento y construcción de infraestructura resultan ser un reto mayor que los otros tipos de contratación. Esto debido a la relación contractual de largo plazo entre el privado y el Estado, y a que el contenido del contrato APP gira en torno a la forma de minimizar el riesgo relacionado con los pagos del gobierno y de hacer que la inversión sea más segura y atractiva al privado.</p>

Fuente: Banco Mundial (2009) y Engel *et al.* (2014). Elaboración: DIPLAN.

Respecto a los contratos que involucran servicios de apoyo en actividades no educativas (por ejemplo, alimentación o transporte escolar), los beneficios para el sector público se concentran principalmente en (i) el ahorro de costos, debido a las economías de escala y especialización que gana el privado al brindar estos servicios a muchos establecimientos, y (ii) la liberación de recursos y tiempo de personal de planta y docente de las instituciones educativas para dedicarlos exclusivamente a labores educativas.

De otro lado, en relación a los contratos de disponibilidad de instalaciones físicas, el privado invierte en infraestructura escolar y el Estado enfoca sus esfuerzos en la enseñanza. Asimismo, el empaquetamiento de los componentes de diseño, construcción, mantenimiento y operación a cargo del privado, resulta en una considerable fuente de ganancias en eficiencia para el Estado, en la medida que el privado buscaría minimizar los costos del ciclo de vida del proyecto. Por último, el Estado, al especificar los niveles de servicio o estándares de desempeño, asegura la sostenibilidad de la infraestructura en el largo plazo.

Tomando en consideración el análisis previo, el MINEDU considera relevante la promoción de proyectos APP de: i) infraestructura pública, ii) servicios vinculados a infraestructura pública y iii) servicios vinculados a servicios públicos, con la finalidad de atender las necesidades de mejora de la calidad de la infraestructura educativa y los servicios

<sup>23</sup> Engel, E., R. Fischer, y A. Galetovic (2014). *Economía de las asociaciones público privadas. Una guía básica*. Chile: Fondo de Cultura Económica.

complementarios no pedagógicos (por ejemplo, limpieza, tópico, vigilancia, alimentación, entre otros) en instituciones educativas.

### 3.3.1.2. Cartera de proyectos APP en el Sector Educación

Durante los años 2014 y 2015, el MINEDU identificó una cartera de proyectos de IPC, con contratos de tipo concesión, de acuerdo a las siguientes características:

➤ **05 IPC de Colegios en Riesgo – CER**

Entre las características de los CER de la cartera APP se encuentran aquellas II.EE. de Educación Básica Regular que: i) requieren del mejoramiento y/o sustitución de su infraestructura educativa; y, ii) estén ubicadas en áreas urbanas.

Asimismo, se procedió a identificar las II.EE. que cumplían con los siguientes criterios:

- I.E. con más de 1,000 estudiantes
- I.E con más del 50% de su infraestructura en necesidad de sustitución
- I.E. saneadas
- No cuenten con un Proyecto de Inversión Pública viable
- Criterios de escala: Se consideran agrupamiento de 5 a 15 instituciones educativas.
- Plazo: 20 años

De acuerdo al tipo de proyecto promovido por el MINEDU, se tienen los siguientes componentes en el alcance de las IPC de tipo CER:

**Tabla 16: Principales componentes de la infraestructura  
IPC CER**

Componentes	Tipos de Proyectos
	IPC / CER
Diseño	Sí
Financiamiento	Sí
Construcción/Rehabilitación/Sustitución	Sí
Equipamiento	Sí
Mantenimiento	Sí
Operación de servicios complementarios no educativos (limpieza, vigilancia, tópico, entre otros)	Sí
Gestión Institucional	No
Gestión Pedagógica	No

➤ **01 IPC de Colegios de Alto Rendimiento – COAR**

MINEDU planteó una estrategia de implementación de APP de tipo COAR de acuerdo su localización geográfica. Este es el caso de la IPC COAR Centro, que empaqueta tres (03) COAR que se encuentran ubicados en la zona centro del país. Este tipo de APP contiene los siguientes componentes:

**Tabla 17: Principales componentes de la infraestructura  
IPC COAR Centro**

Componentes	Tipo de Proyecto
	IPC / COAR
Diseño	Sí
Financiamiento	Sí
Construcción	Sí
Equipamiento	Sí
Mantenimiento	Sí
Operación de servicios complementarios no educativos (limpieza, vigilancia, alimentación, entre otros)	Sí
Gestión Institucional	No
Gestión Pedagógica	No

En resumen, los proyectos de inversión asociados a las referidas IPC, además de la construcción de la infraestructura y la adquisición e instalación del mobiliario y equipamiento, consideran la gestión de la operación y mantenimiento de dichos componentes, así como de los servicios complementarios (no pedagógicos). El objetivo de ello, es incorporar la eficiencia del sector privado y realizar una transferencia de riesgos adecuada, de manera que, en el largo plazo, se cuente con una sostenibilidad de la calidad de la infraestructura, que permita brindar los servicios educativos en las óptimas condiciones.



### 3.3.2 Descripción de los proyectos identificados

A continuación, se presentan una tabla con el resumen de la descripción de las 6 IPC. Las fichas con la descripción de cada proyecto de IPC, que cuentan con información al detalle, se encuentran en el Anexo 1 del presente documento.

**Tabla 18: Descripción de 6 proyectos bajo la modalidad de IPC**

Nº	Nombre de IPC	Descripción del Proyecto	Ámbito de Influencia	Fase APP	Costo de Inversión (Millones US\$)	Plazo Contractual
1	"Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos Colegios de Alto Rendimiento en las regiones Pasco, Huancavelica y Cusco"	Construcción, implementación, mantenimiento y operación de 3 COAR en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco.	Cusco, Huancavelica y Pasco	Formulación	63.29 <sup>1/</sup>	22
2	"Construcción de Infraestructura Educativa para Colegios en Riesgo de Lima Metropolitana (Villa El Salvador y San Juan de Miraflores)"	Sustitución de la infraestructura educativa, el equipamiento, así como el mantenimiento de 13 II.EE. en Villa El Salvador y San Juan de Miraflores.	Lima	Formulación	94.26	20
3	"Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos del MINEDU"	Construcción, implementación, mantenimiento y operación de los servicios complementarios a la gestión educativa de 5 II.EE. en Villa María del Triunfo.	Lima	Formulación	20.02	19
4	"Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el MINEDU en Ate y San Juan de Lurigancho"	Construcción, equipamiento, operación de los servicios complementarios y el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de 14 II.EE. en Ate y San Juan de Lurigancho.	Lima	Formulación	100.25	25
5	"Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el MINEDU en Comas y San Martín de Porres"	Construcción, equipamiento, operación de los servicios complementarios y el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento 9 II.EE. en San Martín de Porres y Comas.	Lima	Formulación	71.79	25
6	"Reforzamiento de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de Colegios de Cusco"	Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de 3 II.EE. en Cusco.	Cusco	Formulación	22.27	20

Elaboración: DIPLAN.

1/ El costo de inversión señalado en el Informe de Evaluación es de S/ 213.87 (incluido IGV). Se utilizó un tipo de cambio de 3.379 para el mes de agosto 2019 (Fuente: BCRP).

### 3.3.3 Análisis preliminar para la definición de los niveles de servicio

Los indicadores de Niveles de Servicio se desarrollaron mediante la siguiente propuesta metodológica: a) Revisión de experiencia nacional (servicios contratados en los Colegios de Alto Rendimiento provisionales), b) Revisión de experiencia internacional, asociada a niveles de servicio en proyectos educativos similares, c) Análisis de las experiencias incluidas y diseño de los indicadores preliminares de Niveles de Servicio, d) Socialización de los indicadores preliminares a los principales actores vinculados mediante talleres participativos entre MINEDU y PROINVERSIÓN.

#### 3.3.3.1 IPC COAR

En el caso de la IPC COAR Centro, los niveles de servicio se medirán en base a indicadores de desempeño, clasificados en: i) **indicadores de gestión**, ii) **indicadores de cumplimiento del servicio**; iii) **indicadores de disponibilidad**. El MINEDU, como entidad pública titular del proyecto, estará a cargo de la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicio durante el período contractual, debiendo contratar a un supervisor externo, el cual verificará el cumplimiento de los niveles de servicio y reportará al MINEDU.



- i) **Indicadores de gestión:** se clasifican a su vez en: Políticas esenciales de la organización y Procesos Centrales.

- **Políticas esenciales de la organización:**

Este grupo de indicadores se refieren a cada una de las políticas esenciales que debe diseñar el Concesionario a la hora de administrar las prestaciones operativas del contrato. Los proyectos deben incluir las políticas de recursos humanos y de subcontratación.

**Tabla 19: Indicadores de gestión de COAR – Políticas esenciales**

Código	Indicador
<b>Política de Recursos Humanos</b>	
IG1.01	Tres meses (3) antes al inicio de la etapa operativa, el concesionario deberá entregar como parte del Manual de Operación, un documento que contenga su Política de Recursos Humanos alineada con la Legislación Laboral vigente, para su aprobación por parte de MINEDU.
IG1.02	Durante toda la vigencia del Contrato, el Concesionario cuenta con el documento vigente de la Política de Recursos Humanos.
IG1.03	Los lineamientos y procedimientos establecidos en el documento de Política de Recursos Humanos son cumplidos por el Concesionario durante toda la vigencia del Contrato.
IG1.04	El cumplimiento de los Planes y Programas de Inducción y Capacitación, son garantizados por el concesionario durante toda la vigencia del Contrato.



<b>Política de Sub Contratación</b>	
IG1.05	Tres (3) meses antes del inicio de la etapa Operativa, el Concesionario debe presentar como parte del Manual de Operación, un documento que contenga la Política de Sub Contratación, para su no objeción por parte de MINEDU.
IG1.06	Durante toda la vigencia del Contrato el Concesionario cuenta con un documento vigente, de Política de Subcontratación.

Fuente: DIGESE-MINEDU.

• **Procesos Centrales:**

Los indicadores de gestión de los procesos centrales permiten la evaluación de la calidad de la prestación de los servicios. Los proyectos deben incluir como mínimos los procesos vinculados a la implementación de procesos; y monitoreo y registro de las prestaciones.

- *Implementación de procesos:*

**Tabla 20: Indicadores de gestión de COAR – Implementación de Procesos**

Código	Indicador
<b>Organización para la prestación de los servicios</b>	
IG2.01	Tres (3) meses antes del inicio de la etapa Operativa, el Concesionario debe presentar el <b>Manual de la Organización</b> , para su no objeción por parte del MINEDU.
IG2.02	Durante toda la vigencia del Contrato el Concesionario cuenta con el documento vigente del <b>Manual de la Organización</b> .
<b>Prestación de los Servicios</b>	
IG2.03	Tres (3) meses antes del inicio de la etapa Operativa, el Concesionario debe presentar los <b>Manuales de Operación</b> de la totalidad de los Servicios requeridos, para su no objeción por parte del MINEDU.
IG2.04	Durante toda la vigencia del Contrato el Concesionario cuenta con el documento vigente de la totalidad de los <b>Manuales de Operación</b> de los servicios.
IG2.05	Los servicios prestados por el Concesionario durante la vigencia del contrato cumplen con lo establecido en los <b>Manuales de Operación</b> .

Fuente: DIGESE-MINEDU.

- *Monitoreo y Registro de las prestaciones*

**Tabla 21: Indicadores de gestión COAR – Monitoreo y registro de prestaciones**

Código	Indicador
<b>Centro de Control Operacional<sup>24</sup></b>	
IG3.01	Se emiten los Reportes Periódicos que permiten establecer si existen elementos necesarios para realizar las deducciones al Concesionario por parte del MINEDU.
<b>Reportes</b>	
IG3.02	Durante toda la vigencia del Contrato el Concesionario cuenta con un Modelo de Reporte Mensual de Desempeño Aprobado.
IG3.03	El Desempeño de los servicios prestados se verá reflejado mensualmente por un Reporte, que se encontrará disponible para el MINEDU.

Fuente: DIGESE-MINEDU.

<sup>24</sup> El Centro de Control Operacional tiene como propósito que los usuarios ingresen cualquier tipo de solicitudes y/o reclamos sobre la calidad de los servicios, ya sea por vía electrónica o telefónica, o por cualquier otra que se considere conveniente por el MINEDU. Este Centro de Control Operacional se implementará bajo la exclusiva responsabilidad del Concesionario.



## ii) Indicadores de cumplimiento del servicio

Estos indicadores permitirán realizar el control y supervisión de la operatividad, disponibilidad y calidad de la totalidad de los servicios a prestar por el Concesionario, los mismos que serán desarrollados con mayor profundidad durante la fase de estructuración, a continuación el detalle:

**Tabla 22: Indicadores de cumplimiento de servicio - COAR**

NIVELES DE SERVICIO	SERVICIOS PRESTADOS	CODIGO DEL INDICADOR (*)	DESCRIPCION DEL INDICADOR
OPERACIÓN	Alimentación	ALI1	Cumplimiento de las condiciones de temperatura de alimentos y bebidas.
		ALI2	Resultado negativo de las pruebas microbiológicas de los alimentos, bebidas y superficies en contacto con estos.
		ALI3	Número mensual de alumnos atendidos en cantidad y tipo de menús autorizados por el MINEDU.
		ALI4	Realizar las evaluaciones de IMC a la totalidad de alumnos.
		ALI5	Porcentaje de estudiantes satisfechos con el servicio.
		ALI6	Cumplimiento de registro sanitario y fecha de vencimiento de los insumos.
	Lavandería	SL1	Entrega oportuna de ropa de cama, uniformes (de gala y de deporte, ropa de laboratorio) limpia y libre de daños.
		SL2	Entrega de bolsas ecológicas a alumnos para el traslado de prendas, que cumplen con las especificaciones requeridas (bolsas selladas, de diferentes tamaños y codificación, entre otros).
		SL4	Reposición oportuna por daños causados a la ropa de cama y/o uniformes del alumno.
	Limpieza, manejo de residuos y control de plagas	LI1	100% de ambientes ordenados y libres de suciedad o cualquier agente físico, químico o biológico.
		LI2	100% de cobertura de limpieza preventiva y correctiva para cada ambiente.
		LI3	Aprovisionamiento de insumos (utensilios, equipos, herramientas, materiales, insumos, entre otros) para cada ambiente objeto del servicio, según cronograma.
		LI4	Manejo y tratamiento adecuado de residuos y desechos.
		LI5	Certificación de Saneamiento ambiental: fumigación, desratización, desinfección y desinsectación.
		LI6	Aseguramiento de la calidad de agua
	Seguridad y Vigilancia	SE1	Certificación del 100% del personal de seguridad con certificados de antecedentes policial y penal, según protocolo establecido.
		SE2	Controles en todas las entradas y salidas de personas; así como paquetes, bultos, maletines y otros objetos, sin excepción, que ingresen o salgan en los COAR.



NIVELES DE SERVICIO	SERVICIOS PRESTADOS	CODIGO DEL INDICADOR (*)	DESCRIPCION DEL INDICADOR
MANTENIMIENTO	Transporte	SE4	Tiempo de respuesta ante alerta de seguridad, con apoyo interno o de fuerza policial, frente a acciones que atenten la seguridad de las instalaciones, equipamiento o actos disciplinarios o de conductas, que afecten la operación del edificio, las actividades o la integridad de las personas.
		SE5	Habilitación total del sistema de video vigilancia según los estándares establecidos.
	Edificación	TR1	Autorización del Informe de ruta para cada salida de la comunidad educativa del COAR.
		TR2	Cumplimiento de protocolo establecido para la salida de la comunidad educativa del COAR, de acuerdo a la normativa vigente aplicable para garantizar su seguridad durante la prestación del servicio.
		TR3	Cumplimiento de protocolo del COAR para la atención de la comunidad educativa en los casos de emergencia y/o urgencia de salud.
	Mobiliario y equipamiento	MTED1	Infraestructura educativa cumple con los estándares técnico – pedagógicos para la atención de los EAD, libre de fallas en estructuras y muros
		MTED2	Infraestructura complementaria cumple con la provisión de los servicios de residencia, bienestar integral y desarrollo estudiantil, libre de fallas en estructuras y muros
		MTED3	Planes de contingencia y mantenimiento programados, operativos y con vigencia certificada por el MINEDU, según lo establecido en el Contrato de Concesión.
		MTED4	Mantenimiento programado mensualmente vigente y aplicados de acuerdo a los estándares de calidad de Servicio.
		MTED5	100% de conducciones y puntos de consumo de agua potable operativos y funcionando, según lo definido en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI).
		MTED6	Adeuada evacuación y desviación del 100% de las aguas servidas hacia la red de alcantarillado público, según lo definido en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI).
		MTED7	100% de disponibilidad de agua potable, energía eléctrica, telefonía, cable e internet en todos los puntos de consumo en los COAR, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Contrato de Concesión, las 24 horas del día.



NIVELES DE SERVICIO	SERVICIOS PRESTADOS	CÓDIGO DEL INDICADOR (*)	DESCRIPCION DEL INDICADOR
Áreas verdes y espacios exteriores		MTME4	Cumplimiento con la operatividad de los equipos según lo establecido en el Contrato de Concesión.
		MTAE1	Se aplica el mantenimiento rutinario y periódico de zonas pavimentadas en los COAR, según cronograma.
		MTAE2	Se aplica el mantenimiento de árboles y arbustos en los COAR, según cronograma.
		MTAE3	El mantenimiento periódico y rutinario de drenaje en los COAR, se realiza en cumplimiento del cronograma.

Fuente: DIGESE, OTIC, DITE - MINEDU.

(\*) El código del indicador se ha codificado en base a las fichas técnicas ya aprobadas.

### iii) Indicadores de disponibilidad del servicio

Este apartado contiene los indicadores que debe garantizar el Concesionario en cumplimiento a las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad establecidas en la normatividad vigente.

Tabla 23: Indicadores de disponibilidad del servicio - COAR

CÓDIGO	INDICADOR
ID1.01	Accesibilidad garantizada a las diferentes áreas de la Institución Educativa según normativa aplicable, asegura el funcionamiento y buen estado de los elementos para circulación vertical y horizontal para todo tipo de público (incluyendo mujeres en embarazo, tercera edad y personas con movilidad reducida)
ID1.02	La iluminación natural y artificial garantizada según normativa aplicable para las diferentes áreas de la Institución Educativa, asegura el buen estado de los artefactos y elementos arquitectónicos.
ID1.03	El aislamiento acústico entre diferentes áreas de la Institución Educativa funciona correctamente según normativa aplicable.
ID1.04	El confort climático al interior de las áreas de la Institución Educativa funciona correctamente según normativa aplicable.
ID1.05	La ventilación al interior de las áreas de la Institución Educativa funciona correctamente según normativa aplicable.

#### 3.3.3.2 IPC CER

Los indicadores de niveles de servicio para las cinco (05) IPC CER tienen los mismos estándares de calidad, ya que se todas ellas se componen de II.EE. de Educación Básica Regular. Estos indicadores se han **desarrollado en base a indicadores de cumplimiento de servicio**. A continuación, se detalla un cuadro resumen de los mismos:



Tabla 24: Indicadores de cumplimiento de servicio - CER

NIVELES DE SERVICIO	SERVICIOS PRESTADOS	CODIGO DEL INDICADOR (*)	DESCRIPCION DEL INDICADOR
OPERACIÓN	Tópico Escolar	OPSA 1	Mantener dotada el área del tópico con los equipos e implementos básicos para la atención de traumatismos y cuadros patológicos leves, y deberá contar con el personal calificado para realizar las labores señaladas anteriormente.
		OPSA 2	Realizar un control estricto de los medicamentos y equipos destinados para la prestación del servicio. Revisar las fechas de vencimiento de productos y el estado de su envase.
		OPSA 3	Los profesionales encargados de prestar este servicio deberán contar con la certificación de Primeros Auxilios emitida por la Cruz Roja Perú (o institución igualmente reconocida) o titulación técnica de enfermería. Para el caso de las campañas médicas especializadas, se contará con profesionales médicos y enfermeros especializados que llevaran adelante dichas campañas (anuales).
	Vigilancia Privada y Seguridad	OPSE 1	Controlar y registrar el ingreso y salida de toda la comunidad educativa (personal administrativo, docentes, alumnos, etc.) y público externo.
		OPSE 2	Controlar y registrar el ingreso y salida de bienes patrimoniales del local escolar. Para la salida de bienes, debe existir una orden previa de salida firmada por los funcionarios asignados según los protocolos de vigilancia establecidos por el MINEDU.
		OPSE 3	Revisar y verificar bultos, paquetes, maletines y otros objetos que ingresen o salgan del local escolar, para personal administrativo, docente y para visitantes.
		OPSE 4	Controlar y registrar el ingreso y salida de vehículos.
		OPSE 5	Evitar la presencia de personas ajenas sin autorización dentro del local escolar fuera del horario de atención.
		OPSE 6	Elaborar y presentar informes y reportes de ocurrencias con una periodicidad diaria.
		OPSE 7	Efectuar rondas internas durante el horario hábil y no hábil.
		OPSE 8	En caso existan riesgos de evasión de parte de algún alumno, se deberán activar los protocolos pertinentes establecidos por el MINEDU.
		OPSE 9	Formular apreciaciones y presentar recomendaciones cuando se detecten situaciones de vulnerabilidad de la seguridad.
Limpieza Manejo de Residuos y Control de Plagas	OPLI 1	100% de ambientes ordenados y libres de suciedad o cualquier agente físico, químico o biológico.	
	OPLI 2	100% de cobertura de limpieza preventiva y correctiva para cada ambiente.	
	OPLI 3	Aprovisionamiento de insumos (utensilios, equipos, herramientas, materiales, insumos, entre	



NIVELES DE SERVICIO	SERVICIOS PRESTADOS	CODIGO DEL INDICADOR (*)	DESCRIPCION DEL INDICADOR
MANTENIMIENTO	Edificación		otros) para cada ambiente objeto del servicio, según cronograma.
		OPLI 4	Manejo y tratamiento adecuado de residuos y desechos.
		OPLI 5	Certificación de Saneamiento ambiental: fumigación, desratización, desinfección y desinsectación.
		OPLI 6	Aseguramiento de la calidad de agua.
		MTED 1	Infraestructura educativa cumple con los estándares técnico – pedagógicos para la atención todos los ambientes de la IE, libre de fallas en estructuras y muros.
		MTED 2	Efectuar mantenimientos de muro de edificación, pisos de edificación, cerrajería y carpintería, vidrios, cielorrasos, azoteas y cubiertas, áreas de circulación y movilidad, áreas de señalización.
		MTED 3	Efectuar mantenimientos de red de agua potables, instalaciones internas revisiones periódicas de fugas, servicios sanitarios (Inodoros, Griferías, Accesorios), red de sanitarias, sistema de drenajes, alcantarillados.
		MTED 4	Efectuar mantenimientos programados (preventivo, correctivo y periódico) vigente y aplicados de acuerdo a los estándares de calidad de Servicio.
		MTED 5	Efectuar mantenimientos en general de instalaciones eléctricas que comprenden las reparaciones, revisiones de cables eléctricos, fugas, limpieza.
		MTED 6	Realizar mantenimientos de red de sistema contra incendio que comprende revisiones, reparaciones pruebas de fluido, limpieza.
		MTED 7	Efectuar mantenimientos de red y cableado que comprende la revisión de los canales de cableados de internet y telecomunicación.
		MTED 8	Efectuar mantenimientos de instalaciones referentes a iluminación cajas de control, que comprende la revisión de las iluminarias en general reposición de las malogradas, revisiones de mega2, limpieza y evaluación de cajas.
		MTED 9	Efectuar mantenimientos de instalaciones de gas natural que comprende la revisión y sellado de desperfecto o posibles fugas, revisiones, resanes, cambio de tubería y llaves de compuertas.
		MTED 10	Ejecutar los mantenimientos y revisión de sistema de circuito cerrado que comprende la revisión del sistema de cableado, winchado, cambios de cajas por deterioro, canaletas.
		MTED 11	Ejecutar los mantenimientos de sistema de ventilación y aire acondicionado, desmontaje de equipos de ventilación, revisiones y limpieza.



NIVELES DE SERVICIO	SERVICIOS PRESTADOS	CODIGO DEL INDICADOR (*)	DESCRIPCION DEL INDICADOR
Mobiliario y Equipamiento	Mobiliario y Equipamiento	MTME 1	Se deberá garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento del mobiliario y equipamiento adecuado a las características de los estudiantes, disponible en cada uno de los diferentes espacios de los locales escolares, manteniendo en todo momento los mismos estándares.
		MTME 2	Se deberán realizar mantenimientos preventivos, con una frecuencia no menor a 6 meses.
		MTME 3	Realizar diagnósticos de hardware, para el reconocimiento del buen funcionamiento de los equipos.
		MTME 4	Los dispositivos informáticos deberán contar con la última versión disponible del controlador.
		MTME 5	Se deberá reemplazar componentes defectuosos para todos los equipos incluyendo los identificados en el correspondiente mantenimiento preventivo.
		MTME 6	Realizar la prueba de los esquemas de continuidad de la red inalámbrica hasta el servidor o los equipos con función de servidor.
		MTME 7	Asegurar la existencia de stock de mobiliario académico de reposición que se pueda utilizar para reemplazar aquellos que presenten daños permanentes por uso, antigüedad o fallas.
Áreas Exteriores	Áreas Exteriores	MTAE 1	La adecuada conservación de las áreas verdes y de la flora.
		MTAE 2	Condiciones óptimas del sistema riego de los jardines y el funcionamiento de los drenajes.
		MTAE 3	Optimo servicio de mantenimiento de pavimentos y jardines, adecuado a las condiciones climáticas, respetando el medio ambiente.
		MTAE 4	El acceso a las instalaciones de los locales educativos.
		MTAE 5	La utilización de especies endémicas, de poco consumo de agua, que responda una solución ambientalmente sostenible

Fuente: DIGEBR, OTIC, DITE - MINEDU.

(\*) El código del indicador se ha codificado en base a las fichas técnicas ya aprobadas.



#### 4. FASE DE PROGRAMACION

##### 4.1. Elaboración del reporte de uso de recursos públicos

A la fecha, el MINEDU ha identificado los compromisos firmes respecto a las seis (06) IPC de la cartera APP, que incluyen además los costos de las labores de supervisión durante la ejecución de las mismas. Según la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del MINEDU, dichas IPC cuentan con capacidad presupuestal del pliego N° 10<sup>25</sup>.

En el Anexo 2 se presenta la proyección del uso de recursos públicos para un horizonte de quince (15) años, utilizando como año base el 2019, año de aprobación del presente IMIAPP. Los compromisos anuales se expresan en soles.

##### 4.2. Estimación de los indicadores de gasto presupuestal

A partir de la estimación del reporte de uso de recursos públicos, presentado en el Anexo 2, se presenta a continuación el análisis de la capacidad fiscal del MINEDU para asignar recursos a las seis (06) IPC de la cartera APP, sobre la base de la construcción de dos (02) indicadores referenciales de rigidez presupuestal y la evaluación de sus resultados.

Al respecto, dichos indicadores se estimaron para un horizonte de quince (15) años, teniendo como base el año 2019. Dichos indicadores se denominan: i) indicador referencial de rigidez de gasto corriente por APP (Indicador N° 1) e ii) indicador referencial de rigidez de gasto de capital por APP (Indicador N° 2).

Según los lineamientos del MEF, las fórmulas de cálculo son las siguientes:

$$\text{Indicador N° 1}_t = \frac{\text{Total de compromisos de APP de Gasto Corriente}_t}{\text{Presupuesto de Gasto Corriente de la Entidad}_t}$$

Para todo  $t = 1, 2, \dots, 15$

$$\text{Indicador N° 2}_t = \frac{\text{Total de compromisos de APP de Gasto de Capital}_t}{\text{Presupuesto de Gasto de Capital de la Entidad}_t}$$

Para todo  $t = 1, 2, \dots, 15$

A continuación, se presenta el cálculo de los dos indicadores para un horizonte de 15 años:

<sup>25</sup> Se precisa que, bajo el marco normativo de las IPC de las Ventanas 2014 y 2015, la emisión de opinión de relevancia y prioridad por parte del Titular a la IPC debe estar acompañada con la aprobación de capacidad presupuestal.



Tabla 25: Indicadores de gasto presupuestal del MINEDU

	<i>Indicador referencial de rigidez de G. Cte. por APP (%)</i>	<i>Indicador referencial de rigidez de G. Cap. por APP (%)</i>
2019	-	-
2020	-	-
2021	-	-
2022	-	-
2023	0.44%	4.89%
2024	1.52%	21.74%
2025	1.98%	19.35%
2026	1.90%	14.76%
2027	1.81%	14.18%
2028	1.74%	13.61%
2029	1.66%	13.06%
2030	1.59%	12.51%
2031	1.52%	11.99%
2032	1.45%	11.49%
2033	1.39%	11.00%

Fuente: OPEP – MINEDU. Elaboración: DIPLAN – MINEDU.

a. **Indicador de rigidez del gasto corriente de APP:**

Respecto al indicador de rigidez del gasto corriente por APP detallado en Tabla anterior, se puede observar que para el año 2023 el indicador es de 0.44%; por otra parte, el nivel más alto del indicador en todo el horizonte corresponde al año 2025 con 1.98%. Por tanto, el gasto corriente comprometido en proyectos APP tiene una participación reducida en su presupuesto total gasto corriente del MINEDU, posibilitando solventar futuros compromisos de gasto corriente que surjan de futuras inversiones en proyectos APP.

b. **Indicador de rigidez del gasto de capital**

Respecto al indicador de rigidez del gasto de capital por APP, para el año 2023 se ha estimado un indicador del 4.89%; por otra parte, el pico más alto en todo el horizonte se da en el año 2024 con un indicador de 21.74%. Estos indicadores interpretan los compromisos firmes que se realizaran en el desarrollo del proyecto, con estos resultados hay sostenibilidad de realizar futuras inversiones en proyectos APP que desarrolle el MINEDU.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

## 5. ANEXOS

# ANEXO 1





Tabla 26: Ficha de Descripción del Proyecto – IPC COAR Centro

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>APORTE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA GESTIÓN EDUCATIVA PARA NUEVOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS REGIONES PASCO, HUANCAYA Y CUSCO</b>
<b>Unidad Formuladora</b>	PRONIED - MINEDU
<b>Área de influencia</b>	Región Pasco, Huancavelica y Cusco
<b>Clasificación del proyecto</b>	Iniciativa Privada Cofinanciada
<b>Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios</b>	
Construcción, implementación, mantenimiento y operación de 3 colegios de alto rendimiento (COAR) en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco.	
<b>Área de influencia del Proyecto.</b>	El área de influencia del proyecto es la región al cual pertenece cada COAR, estando definida por las regiones de Cusco, Huancavelica y Pasco.
<b>Objetivo del Proyecto</b>	El objetivo principal del proyecto es: <i>"Adecuado acceso a los Servicios Educativos Especializados de los Estudiantes de Alto Desempeño (EAD) del segundo grado de secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) de las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco".</i>
<b>Estado del proyecto</b>	Fase Formulación
<b>Monto de Inversión (US\$)</b>	63.29 MM
<b>Importancia y consistencia del proyecto</b>	<p>Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) presentan gran importancia no solo para el sector educación, sino que también forman parte del cierre de brechas de infraestructura nacional que busca realizar el país en los últimos años. De esta manera, el proyecto representa un modelo de servicio educativo que busca formar estudiantes de alto desempeño de colegios públicos, quienes, con la infraestructura y servicio educativo de alto nivel, egresarían de quinto de secundaria con un estándar educativo internacional, lo cual les brinda posibilidades de ingresar a las mejores universidades del medio nacional y/o internacional.</p> <p>En línea con lo anterior, el presente proyecto busca proporcionar infraestructura educativa adecuada y acceso a servicios educativos especializados de los estudiantes de alto desempeño en las regiones de Huancavelica, Pasco y Cusco. De este modo, a través del cumplimiento de altos estándares de calidad nacional e internacional, se busca fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas, con la finalidad de poder implementar una red de personas líderes que contribuyan al desarrollo local, regional y mundial.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que actualmente los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) ya tienen presencia en nuestro sistema educativo nacional; sin embargo, no cuentan con infraestructura adecuada al ser solo "provisionales". Adicionalmente, cabe también mencionar que existe el Colegio Presidente de la República que también brinda un servicio educativo de alto nivel, pero no cubre toda la demanda existente de estudiantes de alto rendimiento en todo el Perú. En ese sentido, una vez publicada la declaratoria de interés del</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

	<p>proyecto, se incluirá de manera completa el proyecto al IMIAPP del MINEDU.</p> <p>Mediante Notificación No. 865-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF incorporó el presente Proyecto, así como otros, dentro del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación 2019-2021. Asimismo, el Proyecto también ha sido incluido en el PMI 2020-2022, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 159-2019-MINEDU.</p> <p>Al mismo tiempo que el presente proyecto resulta de suma importancia para el sector educación, como se explicó en los párrafos anteriores, también se encuentra consistente con los diversos lineamientos y/o políticas nacionales, institucionales y regionales emitidas por el Estado Peruano. A continuación, se mostrará a detalle los lineamientos indicados:</p>
	<div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>Lineamientos de Política Nacional</b> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad</li> <li>• Acuerdo Nacional de Política</li> <li>• Plan Bicentenario al 2021</li> </ul>
	<div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>Lineamientos de Política Institucional</b> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional de Infraestructura al 2025</li> <li>• Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación 2016-2021</li> <li>• Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación (2018-2020) y Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación (2020-2022)</li> <li>• Modelo de Servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño (R.M. N° 274-2014-MINEDU)</li> </ul>
	<div style="background-color: black; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <b>Lineamientos de Política Regional</b> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Desarrollo Concertado Actualizado al 2021 del Gobierno Regional de Pasco</li> <li>• Proyecto Educativo Regional Pasco 2016-2021: Rumbo al Bicentenario</li> <li>• Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional de Huancavelica al 2021</li> <li>• Proyecto Educativo Regional de Huancavelica al 2021</li> <li>• Plan Concertado de Competitividad Regional del Cusco al 2021</li> <li>• Proyecto Educativo Regional de Cusco al 2021</li> </ul>
   	<p>Fuente: PROINVERSIÓN</p> <p><b>Consistencia con los Lineamientos de Política Nacional</b></p> <p>El presente proyecto es consistente con parte de los objetivos de varios de los lineamientos políticos del país, toda vez que se encuentra en concordancia con el Acuerdo Nacional de Política, en el sentido que el</p>



	<p>presente proyecto busca generar inversión privada en educación, a través del diseño y construcción de Colegios de Alto Rendimiento – COAR en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco. Adicionalmente, el presente proyecto busca extender el acceso universal a una educación de calidad en beneficio de los estudiantes, siendo de esta manera consistente con el mencionado Acuerdo.</p> <p>De igual forma, el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad incluye como parte de la infraestructura social los COAR, y señala que estos últimos tienen el objetivo es generar las condiciones adecuadas para que alumnos de alto desempeño puedan desarrollar su potencial académico y personal. En ese sentido, dicho documento indica que el Sector Educación busca instaurar un COAR por región, y que en la priorización se han identificado trece COAR a ejecutarse en los próximos años, de los cuales tres (ubicados en Pasco, Cusco y Huancavelica) se ejecutarán mediante APP con el objetivo de construir, implementar, mantener y operar su infraestructura.</p> <p>Asimismo, la nueva infraestructura educativa COAR busca generar grandes oportunidades a los estudiantes que no pueden acceder a educación de calidad en su región de nacimiento; evitando de esta manera que exista una fuga de talento humano a la capital en busca de oportunidades. Por tanto, el presente proyecto con la sola construcción del COAR respectivo y el acceso a servicios educativos especializados, en cada región, busca asegurar una calidad educativa y eliminación de brechas entre la educación rural y urbana, tal y como señala el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.</p>
<b>Lineamientos de política sectorial y regional</b>	<p>Respecto a la política sectorial y la regional, el proyecto al generar nuevas vacantes para estudiantes de alto nivel de rendimiento por la construcción de la nueva infraestructura del COAR Huancavelica, Pasco y Cusco, genera una educación de calidad a nivel regional, y de esta forma empodera la gestión educativa regional con altos estándares de servicios educativos.</p> <p>Por lo que el presente proyecto, se encuentra enmarcado en los objetivos estratégicos del Acuerdo Nacional, PNIE al 2025, PEN al 2021 y el PESEM.</p>
<b>Diagnóstico sobre la provisión actual</b>	<p>El presente ítem se desarrolla en base a la información sobre el diagnóstico de la provisión actual del servicio ha tomado en consideración los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de pre inversión del proyecto.</li> <li>- Información sobre las locales provisiones de la DIGESE (2017).</li> </ul> <p>Actualmente, existen en cada una de las regiones implicadas en el proyecto la prestación de los servicios educativos especializados en infraestructuras de tipo temporal. En ese sentido, los locales provisionales de los COAR se ubican en las siguientes localizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COAR temporal Cusco: Institución Educativa No. 50120, ubicado en la Carretera Cusco-Abancay km. 16.20 noroeste, paralela a la</li> </ul>

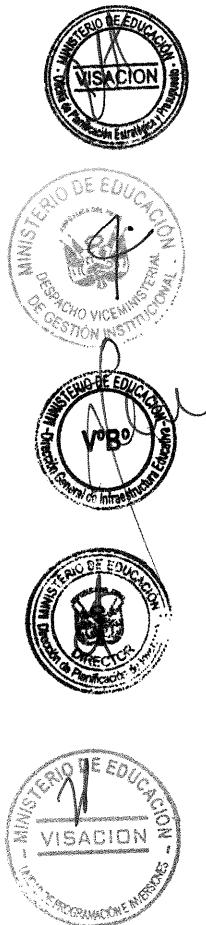


	<p>pista principal, Pucyura S/N, del distrito de Pucyura, provincia de Anta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COAR temporal Huancavelica: Institución Educativa No. 36010, del Barrio Santa Ana, ubicado en el Jirón José Gabriel Condorcanqui S/N, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica.</li> <li>• COAR temporal Pasco: actualmente funciona en dos instalaciones; i) la instalación educativa en la Institución Educativa Ernesto Von Mullenbruck ubicado en la Av. José Walijewsky, sector Churumazu, distrito de Chontabamba, provincia de Oxapampa y ii) la instalación de residencia en el Vivero Municipal ubicado en el sector Churumazu, distrito de Chontabamba, provincia de Oxapampa.</li> </ul>
<b>Antecedentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 13 de agosto de 2014, se presentó ante PROINVERSIÓN la IPC "COAR Centro".</li> <li>2. El 08 de setiembre de 2014, mediante Acuerdo de Comité PRO-DESARROLLO, la IPC "COAR Centro" fue admitida a trámite; y el 24 de octubre de 2014, el MINEDU manifestó su opinión de relevancia y prioridad, excluyendo a la región Ayacucho del proyecto; y emitió opinión favorable respecto a la capacidad presupuestal para el proyecto.</li> <li>3. El 29 de octubre de 2014, mediante Acuerdo de Comité PRO-DESARROLLO, se acordó transmitir al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de PROINVERSIÓN el acuerdo en mención, a fin de dar inicio a la formulación del Proyecto de Inversión Pública asociado a la IPC "COAR Centro".</li> <li>4. El 14 de julio de 2017, mediante Resolución Directoral N° 001-2017/DPP/ED.02, se aprobó la solicitud de cambio de Unidad Formuladora (UF) de la IPC "COAR Centro" presentada por el MINEDU.</li> <li>5. El 04 de agosto de 2017, mediante Oficio N°03-2017-PROINVERSION-DPP/ED.02, PROINVERSIÓN comunicó al MINEDU el cambio de UF a favor del MINEDU y se remitió la información vinculada a la referida IPC.</li> <li>6. El 31 de diciembre de 2018, la UF del MINEDU registró con código N° 2429909 la viabilidad del proyecto de inversión "Creación del servicio educativo especializado para alumnos del segundo grado de secundaria de educación básica regular con alto desempeño académico de las regiones de Junín, Pasco, Huancavelica y Cusco" asociado a la IPC "COAR Centro".</li> <li>7. El 07 de febrero de 2019, en virtud a las disposiciones señaladas en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de APP, esto es, elaboración del Informe de Evaluación, PROINVERSIÓN solicitó al MINEDU la siguiente información:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de viabilidad de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo establecido en el inciso d) del literal 3) del numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de APP.</li> </ul> </li> </ol>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad presupuestal para dar cumplimiento a los compromisos firmes del proyecto a ser asumidos por la entidad, según lo establecido en el literal 7) del numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de APP.</li> <li>• Cronograma preliminar para el saneamiento de los predios suscrita por el área responsable de la entidad pública, según lo establecido en el inciso b) del literal 10) del numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de APP.</li> </ul> <p>8. El 19 de febrero de 2019, el MINEDU remitió a PROINVERSIÓN el informe de declaración de viabilidad del estudio de preinversión asociado a la IPC "COAR Centro".</p> <p>9. El 17 de abril de 2019, mediante Acuerdo de Comité PRO SOCIAL+ N° 28-1-2019-Educación, PROINVERSIÓN aprobó el Informe de Evaluación de la IPC "COAR Centro".</p> <p>10. El 23 de abril de 2019, PROINVERSIÓN solicitó al MINEDU lo siguiente: (i) conformidad al Informe de Evaluación aprobado por el Comité PRO SOCIAL, (ii) capacidad presupuestal para cumplir con los compromisos firmes del proyecto, y (iii) el cronograma preliminar para el saneamiento de los predios.</p> <p>11. El 5 de junio de 2019, mediante Oficio N° 109-2019-MINEDU/VMGI, el MINEDU comunicó a PROINVERSIÓN su posición respecto a no emitir opinión como sector, en la medida que, el Informe de Evaluación incluye el COAR Junín como parte de su análisis, y en consecuencia se procede con la devolución de los documentos remitidos.</p> <p>12. El 10 de junio de 2019, se recibió el Acuerdo Regional N° 300-2019-GRJ/CR adoptado por el Consejo Regional de Junín, en el que, entre otros, acuerda solicitar al MINEDU la exclusión del COAR Junín de la IPC COAR Centro.</p> <p>13. El 02 de julio de 2019, el MINEDU remitió a PROINVERSIÓN el Informe N° 00377-2019-MINEDU/DIGEIE-DIPLAN, validado por el Comité de Promoción de la Inversión Privada del citado Sector, cuyo Acuerdo primero establece: "Solicitar a PROINVERSIÓN la modificación de la IPC "COAR Centro" en el extremo de excluir el componente COAR Junín".</p> <p>14. El 04 de julio de 2019, mediante Carta N° 5-2019/PROINVERSION/DEP.37 PROINVERSIÓN solicitó al Proponente emita su conformidad o disconformidad sobre la modificación de alcance de la IPC propuesta por el MINEDU.</p> <p>15. El 09 de julio de 2019, mediante Carta S/N el Proponente comunicó a PROINVERSIÓN la aceptación del cambio de alcance planteada por el MINEDU a la IPC "COAR Centro", excluyendo el componente del COAR Junín recogido en el proyecto de inversión viable antes mencionado.</p> <p>16. El 10 de julio de 2019, mediante Acuerdo de Comité PRO SOCIAL+ N° 39-1-2019-Educación, se deja sin efecto el Acuerdo de Comité PRO SOCIAL+ N° 28-1-2019-Educación que aprueba el Informe de Evaluación de la IPC "COAR Centro".</p>
--	--





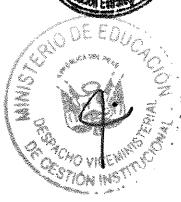
PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

	<p>17. El 16 de julio de 2019, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 24-2019/DEP.37, PROINVERSIÓN aprueba la modificación de alcance de la IPC "COAR Centro".</p> <p>18. El 16 de agosto de 2019, mediante Oficio N° 154-2019-MINEDU/VMGI, el MINEDU informó que se procedió con el registro del Formato N° 08 A: Fase de Ejecución para los proyectos de inversión de la Directiva N° 001-2019-EF/6301, en el aplicativo del Banco de Inversiones del INVIERTE.PE, correspondiente a la modificación de alcance del PIP con código único 2429909.</p> <p>19. El 19 de agosto de 2019, el Proponente a través de Carta S/N informó a PROINVERSIÓN que al haberse modificado el PIP contenido en la IPC, durante el proceso de evaluación y trámite, el nuevo nombre de la citada IPC es "Aporte de infraestructura y Servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos Colegios de Alto Rendimiento en las regiones Pasco, Huancavelica y Cusco'.</p> <p>20. El 21 de agosto de 2019, mediante Oficio N° 2146-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE, el MINEDU remitió a PROINVERSIÓN el cronograma preliminar de saneamiento físico legal del predio asignado al COAR Cusco.</p> <p>21. El 21 de agosto de 2019, mediante Acuerdo de Comité PRO SOCIAL + N° 45-1-2019- Educación, PROINVERSIÓN aprobó el Informe de Evaluación de la IPC "COAR Centro".</p> <p>22. El 23 de agosto de 2019, mediante Oficio N° 22-2019/PROINVERSION/DEP.37, PROINVERSIÓN solicitó al MINEDU la conformidad al Informe de Evaluación y capacidad presupuestal.</p> <p>23. El 12 de setiembre de 2019, mediante Oficio N° 181-2019-MINEDU/VMGI, el MINEDU remitió a PROINVERSIÓN la conformidad al Informe de Evaluación y capacidad presupuestal.</p> <p>24. El 12 de setiembre de 2019, mediante Oficio N° 24-2019/PROINVERSION/DEP.37, PROINVERSIÓN solicitó al MEF su opinión favorable al Informe de Evaluación de la IPC "COAR Centro".</p> <p>25. El 19 de setiembre de 2019, mediante Oficio N° 460-2019-EF/68.03, el MEF solicitó información adicional sobre el Informe de Evaluación.</p> <p>26. El 20 de setiembre de 2019, mediante Oficio N° 26-2019/PROINVERSION/DEP.37, PROINVERSIÓN trasladó la solicitud de información adicional del MEF al MINEDU.</p> <p>27. El 27 de setiembre de 2019, mediante Oficio N° 2549-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE, el MINEDU atendió el pedido de información del MEF.</p>
--	---





**Tabla 27: Ficha de Descripción del Proyecto – IPC Villa El Salvador y San Juan de Miraflores**

<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA COLEGIOS EN RIESGO DE LIMA METROPOLITANA (VILLA EL SALVADOR Y SAN JUAN DE MIRAFLORES)
<b>Unidad Formuladora</b>	PROINVERSION
<b>Área de influencia</b>	Lima - Lima Distritos de Villa El Salvador y San Juan de Miraflores
<b>Modalidad</b>	Iniciativa Privada Cofinanciada
<b>Objetivo del proyecto</b>	
La población estudiantil de las II.EE. Nº 6069, 7093, 6076, 6066, 6071, 7091, 6068, 6063, 7096, del distrito de Villa El Salvador, y las II.EE. Nº 6038, 7069, 7035 y la I.E. San Juan, del distrito de San Juan de Miraflores, accede a servicios educativos que cumplen con los estándares establecidos	
<b>Beneficiarios</b>	13 II.EE. 23,303 beneficiarios
<b>Estado de los estudios del proyecto a la fecha</b>	Fase Formulación - En elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil
<b>Niveles de servicio</b>	Los servicios de operación y mantenimiento que prestará el Concesionario son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la Edificación</li> <li>• Mantenimiento del Mobiliario y Equipamiento</li> <li>• Mantenimiento de Áreas verdes y Espacios exteriores</li> <li>• Limpieza integral, manejo de residuos y control de plagas</li> <li>• Vigilancia Privada y Seguridad</li> <li>• Tópico Escolar</li> </ul>
<b>Monto de Inversión (US\$)</b>	94.26 MM
<b>Antecedentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 29 de agosto de 2014, mediante Carta S/N, el proponente presentó ante PROINVERSIÓN la IPC "CER LM".</li> <li>2. El 01 de octubre de 2014, mediante Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO N° 225-4-2014-IPC Nueva Infraestructura para Colegios en Riesgo de Lima Metropolitana, PROINVERSIÓN acordó admitir a trámite la IPC "CER LM".</li> <li>3. El 20 de noviembre de 2014, mediante Oficio N° 479-2014-MINEDU/DM, el MINEDU remitió a PROINVERSIÓN la opinión de relevancia y prioridad de la IPC "CER LM". Asimismo, recomienda la exclusión de 10 colegios ubicados en los distritos de San Martín de Porres y Villa María del Triunfo. La IPC intervendrá en 13 colegios ubicados en los distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.</li> <li>4. El 27 de noviembre de 2014, mediante Oficio N° 003-2014-MINEDU/COI, el MINEDU remitió a PROINVERSIÓN copia de la opinión sobre la capacidad presupuestal para la IPC "CER LM", emitido por el MEF.</li> <li>5. El 18 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO, se acordó instruir a la Dirección de Promoción de Inversiones remita al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública (Comité PRO INVERSIÓN PÚBLICA) el referido acuerdo, para que inicie la formulación del PIP contenido en la IPC "CER LM".</li> </ol>



Tabla 28: Ficha de Descripción del Proyecto – IPC Villa María del Triunfo

<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO PERTENECIENTES A LA UGEL 01 LOCALIZADOS EN TERRENOS DEL MINEDU
<b>Unidad Formuladora</b>	PRONIED - MINEDU
<b>Área de influencia</b>	Lima - Lima Distrito de Villa María del Triunfo
<b>Clasificación del proyecto</b>	Iniciativa Privada Cofinanciada
<b>Objetivo del proyecto</b>	
La Población escolar de las Instituciones Educativas N° 7054, 7055, SOM Malta, JC Mariátegui y Túpac Amaru, del distrito de Villa María del Triunfo, en Lima Metropolitana, adecuadamente atendida.	
<b>Beneficiarios</b>	5 II.EE. 9,862 beneficiarios
<b>Estado del proyecto</b>	Fase Formulación - Estudio de preinversión a nivel de perfil
<b>Niveles de servicio</b>	Los servicios de operación y mantenimiento que prestará el Concesionario son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la Edificación</li> <li>• Mantenimiento del Mobiliario y Equipamiento</li> <li>• Mantenimiento de Áreas verdes y Espacios exteriores</li> <li>• Limpieza integral, manejo de residuos y control de plagas</li> <li>• Vigilancia Privada y Seguridad</li> <li>• Tópico Escolar</li> </ul>
<b>Monto de Inversión (US\$)</b>	20.02 MM
<b>Antecedentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 26 de agosto de 2014, mediante Carta s/n, el proponente presentó ante PROINVERSIÓN la IPC "CER VMT".</li> <li>2. El 22 de setiembre de 2014, mediante Acuerdo N° 220-2-2014-CEP Villa María del Triunfo, el Comité PRO DESARROLLO acordó admitir a trámite la IPC "CER VMT".</li> <li>3. El 20 de noviembre de 2014, mediante Oficio N° 478-2014-MINEDU/DM, el MINEDU remitió a PROINVERSIÓN la opinión de relevancia y prioridad de la IPC "CER VMT" y la capacidad presupuestal.</li> <li>4. El 18 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo N° 245-3-2014-IPC CER VMT, el Comité PRO DESARROLLO acordó instruir a la Dirección de Promoción de Inversiones remita al Comité PRO INVERSIÓN PÚBLICA el Acuerdo para el inicio de la formulación del PIP contenido en la IPC "CER VMT".</li> <li>5. Mediante Oficio N° 02-2017-MINEDU/COI, del 26 de junio de 2017, el Presidente del Comité de Promoción de la Inversión Privada del MINEDU comunicó a PROINVERSIÓN su decisión de asumir como UF, la formulación del estudio de preinversión del proyecto de inversión pública asociado a la IPC "CER VMT".</li> </ol>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

**Tabla 29: Ficha de Descripción del Proyecto – IPC Ate y San Juan de Lurigancho**

<b>Nombre del Proyecto</b>	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN ATE Y SAN JUAN DE LURIGANCHO
<b>Unidad Formuladora</b>	PROINVERSION
<b>Área de influencia</b>	Lima - Lima Distritos de Ate y San Juan de Lurigancho
<b>Clasificación del proyecto</b>	Iniciativa Privada Cofinanciada
<b>Objetivo del proyecto</b>	
Construcción, equipamiento, operación de los servicios complementarios y el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de 14 II.EE. que se encuentran en los distritos de Ate (5 II.EE.) y San Juan de Lurigancho (9 II.EE.).	
<b>Beneficiarios</b>	14 II.EE. 25,125 beneficiarios
<b>Estado del proyecto</b>	Fase Formulación
<b>Niveles de servicio</b>	Los servicios de operación y mantenimiento que prestará el Concesionario son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la Edificación.</li> <li>• Mantenimiento del Mobiliario y Equipamiento.</li> <li>• Mantenimiento de Áreas verdes y Espacios exteriores.</li> <li>• Limpieza integral, manejo de residuos y control de plagas.</li> <li>• Vigilancia Privada y Seguridad.</li> <li>• Tópico Escolar.</li> </ul>
<b>Monto de Inversión (US\$)</b>	100.25 MM
<b>Antecedentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 25 de agosto de 2014, mediante Carta N° 0484-2014/GDN, el Proponente presentó ante PROINVERSIÓN la IPC "CER Ate y SJL".</li> <li>2. El 03 de setiembre de 2014, mediante Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO, PROINVERSIÓN admitió a trámite la IPC "CER Ate y SJL".</li> <li>3. El 07 de octubre de 2014, Mediante Oficio N° 439-2014-MINEDU/DM, el MINEDU remitió a PROINVERSION la opinión de relevancia y prioridad de la IPC "CER Ate y SJL".</li> <li>4. El 15 de octubre de 2014, mediante Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO N° 231-2-2014 Intervención de colegios en riesgo Ate y San Juan de Lurigancho, se acordó instruir a la DPI remita al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública el referido acuerdo, para que inicie la formulación del PIP contenido en la IPC "CER Ate y SJL".</li> </ol>



**Tabla 30: Ficha de Descripción del Proyecto – IPC Comas y San Martín de Porres**

<b>Nombre del Proyecto</b>	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN COMAS Y SAN MARTÍN DE PORRES
<b>Unidad Formuladora</b>	PROINVERSIÓN
<b>Área de influencia</b>	Lima - Lima Distritos de Comas y San Martín de Porres
<b>Clasificación del proyecto</b>	Iniciativa Privada Cofinanciada
<b>Objetivo del proyecto</b>	
	Construcción, equipamiento, operación de los servicios complementarios y el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento 9 II.EE. en los distritos de San Martín de Porres (4 II.EE) y Comas (5 II.EE ).
<b>Beneficiarios</b>	9 II.EE. 13,880 beneficiarios
<b>Estado del proyecto</b>	Fase Formulación
<b>Niveles de servicio</b>	Los servicios de operación y mantenimiento que prestará el Concesionario son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la Edificación</li> <li>• Mantenimiento del Mobiliario y Equipamiento</li> <li>• Mantenimiento de Áreas verdes y Espacios exteriores</li> <li>• Limpieza integral, manejo de residuos y control de plagas</li> <li>• Vigilancia Privada y Seguridad</li> <li>• Tópico Escolar</li> </ul>
<b>Monto de Inversión (US\$)</b>	71.79 MM
<b>Antecedentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 3 de septiembre de 2014, mediante Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO N° 211-2-2014 Colegios en riesgo San Martín de Porres y Comas, se acordó admitir a trámite la IPC "CER COMAS-SMP".</li> <li>2. El 07 de octubre de 2014, mediante Oficio N° 440-2014-MINEDU/DM, el MINEDU remitió a PROINVERSIÓN la opinión de relevancia y prioridad de la IPC "CER COMAS-SMP".</li> <li>3. El 15 de octubre de 2014, mediante Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO N° 231-1-2014 Intervención de colegios en riesgo Comas y San Martín de Porres, se acordó instruir a la DPI remitir al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública el referido acuerdo, para que inicie la formulación del PIP contenido en la IPC "CER COMAS SMP".</li> </ol>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

Tabla 31: Ficha de Descripción del Proyecto – IPC Colegios Cusco

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DE CUSCO</b>
<b>Unidad Formuladora</b>	PROINVERSION
<b>Área de influencia</b>	Cusco - Cusco Distritos de Wanchaq, San Jerónimo, Cusco
<b>Clasificación del proyecto</b>	Iniciativa Privada Cofinanciada
	<b>Objetivo del proyecto</b>
	La población escolar de las II.EE. Comercio 41 del distrito de Cusco (Secundaria), Uriel García del distrito de Wanchaq (Primaria y Secundaria), y 50038 Alejandro Velasco Astete del distrito de San Jerónimo (Inicial, Primaria y Secundaria), accede a una adecuada prestación del servicio de educación en sus respectivos Niveles Educativos.
<b>Beneficiarios</b>	3 II.EE. 5,506 beneficiarios
<b>Estado del proyecto</b>	Fase Formulación
<b>Niveles de servicio</b>	Los servicios de operación y mantenimiento que prestará el Concesionario son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la Edificación</li> <li>• Mantenimiento del Mobiliario y Equipamiento</li> <li>• Mantenimiento de Áreas verdes y Espacios exteriores</li> <li>• Limpieza integral, manejo de residuos y control de plagas</li> <li>• Vigilancia Privada y Seguridad</li> <li>• Tópico Escolar (OPSA).</li> </ul>
<b>Monto de Inversión (US\$)</b>	22.27 MM
<b>Antecedentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 13 de febrero de 2015, el Proponente Consorcio Khuska presentó ante PROINVERSIÓN la IPC "Colegios Cusco".</li> <li>2. El 12 de marzo de 2015, mediante Acuerdo del Comité Pro Desarrollo N° 268-3-2015-IPC, la IPC fue admitida a trámite; y el 06 de enero de 2016, el MINEDU, manifestó su opinión de relevancia y prioridad; y su capacidad presupuestal.</li> <li>3. El 06 de abril de 2016, mediante Acuerdo del Comité Pro Desarrollo N° 364-1-2016-IPC, se acordó instruir a la DPI remita al Comité Pro Inversión Pública el referido acuerdo para dar inicio a la formulación del PIP de la IPC "Colegios Cusco".</li> <li>4. El 31 de julio de 2017, mediante Oficio N° 161-2017-MINEDU/DM, MINEDU remitió a PROINVERSIÓN el Informe N° 001-2017-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN-RVS, validado por el CPIP del MINEDU referido a la solicitud de modificación del alcance de la IPC "Colegios Cusco".</li> <li>5. El 29 de diciembre de 2017, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 91-2017-DPP/ED.08, PROINVERSIÓN aprobó la modificación del alcance de la IPC "Colegios Cusco" solicitado por el MINEDU.</li> </ol>

621-2019-MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

## ANEXO 2





**Cuadro 1: Reporte de uso de recursos públicos  
(Información en soles, incluido IGV)**

Entidad: Ministerio de Educación	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Monto agregado 6 Iniciativas Privadas Cofinanciadas con opinión de relevancia pero sin declaratoria de interés</i>	-	-	-	-	86,950,048	404,064,240	434,579,578	379,063,620
<i>Gasto de Capital</i>	-	-	-	-	46,625,483	256,140,671	231,838,857	175,483,427
<i>Gasto Corriente</i>	-	-	-	-	40,324,565	147,923,568	202,740,722	203,580,193
<i>Total de obligaciones de APP en Gasto Corriente (S) (A)</i>	-	-	-	-	40,324,565	147,923,568	202,740,722	203,580,193
<i>Total de obligaciones de APP en Gasto de Capital (S) (B)</i>	-	-	-	-	46,625,483	256,140,671	231,838,857	175,483,427
<i>Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S) (C)</i>	6,646,538,173	8,722,669,511	8,827,387,786	8,827,387,786	9,268,757,175	9,732,195,034	10,218,804,786	10,729,745,025
<i>Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital (S) (D)</i>	1,043,316,727	1,528,900,695	1,292,606,949	1,213,268,202	953,574,868	1,178,024,693	1,198,317,080	1,188,785,561
<i>Indicador 1 (%) (A) / (C)</i>	-	-	-	-	0.44%	1.52%	1.98%	1.90%
<i>Indicador 2 (%) (B) / (D)</i>	-	-	-	-	4.89%	21.74%	19.35%	14.76%

Entidad: Ministerio de Educación	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<i>Monto agregado 6 Iniciativas Privadas Cofinanciadas con opinión de relevancia pero sin declaratoria de interés</i>	379,924,088	380,806,078	381,710,128	382,636,789	383,586,628	384,560,223	385,072,930
<i>Gasto de Capital</i>	175,483,427	175,483,427	175,483,427	175,483,427	175,483,427	175,483,427	175,483,427
<i>Gasto Corriente</i>	204,440,662	205,322,651	206,226,701	207,153,362	208,103,201	209,076,797	209,589,503
<i>Total de obligaciones de APP en Gasto Corriente (S) (A)</i>	204,440,662	205,322,651	206,226,701	207,153,362	208,103,201	209,076,797	209,589,503
<i>Total de obligaciones de APP en Gasto de Capital (S) (B)</i>	175,483,427	175,483,427	175,483,427	175,483,427	175,483,427	175,483,427	175,483,427
<i>Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S) (C)</i>	11,266,232,276	11,829,543,890	12,421,021,085	13,042,072,139	13,694,175,746	14,378,884,533	15,097,828,760
<i>Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital (S) (D)</i>	1,237,950,668	1,289,574,030	1,343,778,560	1,402,193,316	1,463,528,811	1,527,931,080	1,595,553,463
<i>Indicador 1 (%) (A) / (C)</i>	1.81%	1.74%	1.66%	1.59%	1.52%	1.45%	1.39%
<i>Indicador 2 (%) (B) / (D)</i>	14.18%	13.61%	13.06%	12.51%	11.99%	11.49%	11.00%

Fuente: OPEP – MINEDU. Elaboración DIPLAN – MINEDU.

(\*) Nota: El presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente y Gasto de Capital refieren al uso de los recursos (gasto), más no a la fuente.